

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero > 22:50 > 45 > 90 >



Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; todo deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra céntimos por cada palabra. Al anunciar en el Boletín se cobrará un céntimo móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Transposo tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se vende de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone de otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 junio 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REALES ORDENES

Núm. 558.

Imo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 17 de marzo último para la constitución del Comité paritario interlocal de Zaragoza del grupo 25 (Comercio de la alimentación), del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité Paritario interlocal del Comercio de la Alimentación, de Zaragoza, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Luis Sancho Seral.
 Vicepresidente primero, D. Tomás Lerga Luna.
 Vocales patronos efectivos: D. Manuel Jiménez

Latorre, D. Mariano Marraco Ramón, D. Enrique Salvo Rays, D. Juan José Jiménez Latorre, D. José Valls Masach, D. Emeterio Cambón Royo y don José Lázaro Sebastián.

Vocales patronos suplentes: D. Aniano Arbeloa Salvó, D. Miguel Pérez Pueyo, D. Emilio Oliete Valle, D. Rafael Barceló Lorienté, D. José Domeque Doñate, D. Emilio Losilla Clavero, D. Cesáreo López Casas.

Vocales obreros efectivos: D. Clemente Pérez Ferrer, D. Mariano Lascorz Barráu, D. Mariano Nerín Aused, D. Vicente Monaj Acín, D. Angel Altabás Calvo, D. Jacinto Trillo Carnero, D. Joaquín Royo Serrano.

Vocales obreros suplentes: D. Baltasar Zaragoza Relacio, D. Pedro Lacoiz Capapé, D. Joaquín Losta Geribar, D. Luis Colón Alcolea, D. Enrique Emperador Bascuas, D. Manuel Coscojuela Pes, don Manuel Masip Sena.

Secretario, D. Julio Marín.
 Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1928.—Aunós. Señor Director general de Trabajo.

Núm. 559.

Imo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 17 de marzo último para la constitución del Comité paritario interlocal de Zaragoza del grupo 25 (Comercio en general), del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario interlocal del Comercio en

general, de Zaragoza, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Gil Gil y Gil.

Vicepresidente primero, D. Luis García Molins.

Vocales patronos efectivos: D. Manuel Gómez Arroyo, D. Luis Agreda Milagro, D. Mariano García Perales, D. Miguel Faci Abad, D. Angel Lorenzo Izquierdo, D. Desiderio Alfonso Casanova, D. Beltrán Duclós Lasheras.

Vocales patronos suplentes: D. Arturo Polo Zapater, D. Eduardo Cativiela Pérez, D. Rudesindo Larráz Gil, D. Moisés García Lacruz, D. Pedro Monserrat Cuadrada, D. Esteban Ducay Hidalgo, D. Silvio Bermejo Theus.

Vocales obreros efectivos: D. Macario Selvi Selvi, D. Vicente M. Roca Cascante, D. Narciso Cortés Portera, D. Francisco Gil Estrada, D. Valero Lafuente Luna, D. Justo Felices Jiménez y don Manuel París Laguardia.

Vocales obreros suplentes: D. Ramón Torralba Felices, D. José María Laborda Llera, D. Fermín Francés Rodrigo, D. Angel Méndez, D. Salvador Esteban Fraile, D. Luis Ascaso Buñuel y D. Luis Tejel Abad.

Secretario, D. Antonio Poncel.

Lo que de Real orden digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1928.—Aunós. Señor Director general de Trabajo.

Núm. 560.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 17 de marzo último para la constitución del Comité paritario interlocal de Zaragoza del grupo 26 (Despachos y oficinas) del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario interlocal de Despachos y oficinas de Zaragoza, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Juan Hinojosa.

Vicepresidente primero, D. Antonio de la Figuera.

Vocales patronos efectivos: D. Juan Salazar Simpson, D. Ignacio Gasca Laguna, D. Tomás Hournet, D. Román Izuzquiza Arana y D. José Pueyo Luesma.

Vocales patronos suplentes: D. Angel Blasco Perales, D. Santiago Baselga Ramírez, D. Miguel Abad Castillo, D. Pedro Ferrer Oller y D. José Solá Español.

Vocales obreros efectivos: D. Francisco Garrindo Amieva, D. Carmelo Nicoláu Ruiz, D. Salvador Palomar Belenguer, D. Alfredo Sáinz Abad y D. Jesús Solanilla Sánchez.

Vocales obreros suplentes: D. Rafael Naya Mollart, D. Manuel Sanz Nager, D. Cipriano Sesma López, O. Antonio Jiménez Sánchez y D. Juan Francisco Egido.

Secretario, D. Juan Marco Elorriaga.

Lo que de Real orden digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1928.—Aunós.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 27 mayo 1928).

Núm. 561.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 17 de marzo último para la constitución del Comité paritario interlocal de Zaragoza del grupo 26 (Banca) del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario interlocal de Banca de Zaragoza, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Juan Hinojosa.

Vicepresidente primero, D. Antonio de la Figuera.

Vocales patronos efectivos: D. Mariano Baselga Ramírez, D. Alejandro Infiesta Argüeso, D. Rafael Clarimón Ferraz y D. José Derqui y Derqui.

Vocales patronos suplentes: D. Pedro Moradillo Grañán, D. Luis López Ferrer, D. Tomás Sáinz Sevilla y D. Alberto Carrión Garmendia.

Vocales obreros efectivos: D. José Llamas Larruga, D. Jesús Azcona Sáinz, D. José María Guallar y Sancho y D. Victoriano Pérez Machín.

Vocales obreros suplentes: D. Pedro Garrido Díaz, D. Conrado Dieste Conde, D. Pascual Allué Fornies y D. Manuel Martín de Miguel.

Secretario, D. Juan Marco Elorriaga.

Lo que de Real orden digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1928.—Aunós.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 27 mayo 1928).

Núm. 563.

Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 11 para la constitución del Comité Paritario Nacional de Radiocomunicación del Grupo 21 del Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que el Comité Paritario Nacional de Radiocomunicación con residencia en Madrid y jurisdicción en toda la Nación, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. José Martínez Marín.

Vicepresidente primero: D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo.

Vocales patronos efectivos: Para la Sección de Servicios Móviles, D. Ramiro Rodríguez Borlado, D. Antonio Quintero y Ramírez y D. Félix Mazariegos Pérez.

Vocales patronos suplentes: D. Alejandro Benito y Curto, D. Pedro López Blanco y D. Fernando Piñana y Secades.

Vocales obreros efectivos: Para la Sección de Servicios móviles, D. Fernando Girón López, D. Fernando Pérez Martínez y D. Jerónimo Losa Barbolla.

Vocales obreros suplentes: D. José Aguilar Alvarez, D. Eugenio Rebollo Nuevo y D. José María Alonso Pérez.

Vocales patronos efectivos: Para la Sección de Servicios fijos, D. Manuel Escolano, D. José Crespo y D. Carmelo Alberola.

Vocales patronos suplentes: D. José María Valma-

ña de Ledesma, D. Alejandro Benito y Curto y don Antonio Estades.

Vocales obreros efectivos: D. Fernando Girón López, D. Fernando Pérez Martínez y D. Jerónimo Losa Barbolla.

Vocales obreros suplentes: D. José Aguilar Alvarez, D. Eugenio Rebollo Nuevo y D. José María Alonso Pérez.

Secretario: D. Pablo Fuenmayor Gordón.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1928.—Aunós.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 27 mayo 1928).

Núm. 570.

Excmo. Sr.: La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla ha dirigido instancia a este Ministerio, y a ella se han adherido las Cámaras de Albacete, Almería, Arévalo, Bilbao, Castellón, Ceuta, Ferrol, Jerez, Lugo, Palma de Mallorca, Reus, Sabadell, Salamanca, Tarragona y Valencia, solicitando se dicte una disposición declarando que el artículo 8.º del Código de Trabajo no puede tener una retroactividad ilimitada, y que, en consecuencia, los Tribunales industriales solamente podrán conocer de los hechos que hayan ocurrido dos o tres meses antes de la promulgación de aquel Cuerpo legal, y deberán desestimar cuantas demandas se refieran a hechos más antiguos, sin perjuicio de que los interesados puedan acudir al procedimiento que existía con anterioridad al régimen actual". Solicitan, además, en la misma instancia que, a la manera que el artículo 24 del mismo Código obliga a los patronos y contratistas empresarios a entregar un certificado del trabajo y servicio que por cuenta de ellos hubiesen prestado los obreros, se disponga también la obligación del obrero de entregar al patrono, cuando se rescinda el contrato de trabajo, un certificado en el que haga constar que el patrono deja cumplidas cuantas obligaciones le imponía la ley con motivo de aquel contrato:

Considerando que el plazo de prescripción señalado por el artículo 8.º del Código de Trabajo para las acciones derivadas del contrato de trabajo es el mismo que establecía ya el artículo 1.967 del Código civil para las acciones que a los obreros pudieran corresponder, y en las cuales habían de entender los Tribunales industriales, conforme al apartado primero del artículo 7.º de la ley de 22 de julio de 1912, según el procedimiento en ella determinado, contenido también en el libro IV del Código de Trabajo, por lo que este Cuerpo legal no ha modificado ni el plazo de prescripción legal para las acciones derivadas de hechos anteriores a su promulgación, ni tampoco la jurisdicción y el procedimiento, que ya se hallaban establecidos por la ley.

Considerando, en cuanto a la segunda de las peticiones formuladas en la instancia de referencia, por una igual solicitud hecha por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid se denegó ya por Real orden comunicada de 30 de marzo de 1926, la que se fundó en que la legislación común ofrece medios suficientes para que en las relaciones contractuales pueda cada una de las partes contratantes obtener los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las respectivas obligaciones que del contrato se deriven, y para que cuando no los obtuviesen

directamente de la otra parte, puedan acreditar la solvencia por todos los medios de prueba admitidos en derecho, sin necesidad de dictar una disposición especial, pues no es análogo el caso al que motivó la Real orden de 20 de octubre de 1925, cuyo precepto fué recogido en el artículo 24 del Código de Trabajo, sin el cual no tenía el obrero medios adecuados para exigir del patrono por cuya cuenta hubiera trabajado un documento demostrativo de ello, que pudiera servir de garantía para otros patronos que hubieren de contratar trabajo con el mismo obrero.

De acuerdo con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que procede no acceder a lo solicitado en las instancias de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1928. — Aunós.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 30 mayo 1928).

Núm. 572.

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Manuel García Valdivielso, concesionario del despacho de periódicos, tabacos y timbres establecido en el vestibulo de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, en Bilbao, quien recurre contra acuerdo de la Delegación local del Consejo de Trabajo, que denegó la exclusión de aquel despacho del turno de apertura y cierre de los establecimientos de la misma clase de la localidad para el cumplimiento del descanso dominical:

Resultando de la referida instancia y del informe de la Delegación local del Consejo de Trabajo, en Bilbao: 1.º Que el recurrente, fundándose en la Real orden de 14 de marzo de 1927, solicitó de aquel organismo que su expendedoría de tabacos y timbres del Estado fuese excluida del turno señalado para el cierre dominical de las demás expendedorías de tabacos en Bilbao. 2.º Que la Delegación denegó tal solicitud, entendiéndolo que la citada Real orden deja a la facultad de las Delegaciones locales el conceder o no la excepción que la misma disposición autoriza para las expendedorías establecidas en las estaciones ferroviarias, y teniendo en cuenta que la expendedoría del solicitante, situada no en los andenes, sino en el vestibulo de la estación ferroviaria puede ser utilizada por el público que transite por la calle de Achuri, lo mismo que si estuviera emplazada en un local cualquiera, con perjuicio de las expendedorías establecidas en las proximidades y sujetas al cierre y turno dispuesto por el Reglamento de Descanso dominical. 3.º Que a menos de veinte metros de la puerta de salida y entrada de la estación ferroviaria y frente por frente de ella hay establecida, en el número 44 de la calle de Achuri, otra expendedoría de tabacos y de timbres del Estado:

Considerando que no fué propósito de la Real orden de 14 de marzo de 1927 el conceder un privilegio para las expendedorías establecidas en las estaciones ferroviarias con perjuicio de las demás de la localidad, sino el de atender a las necesidades del público en las horas de entrada y salida de los trenes durante el domingo, teniendo en cuenta que en muchas localidades las estaciones ferroviarias se hallan apartadas del núcleo de la población y que solamente a distancia cuyo recorrido es incompatible con la urgencia del caso, se hallan establecidas otras expendedorías de ta-

bacos y timbres del Estado, por lo que solamente cuando las necesidades del público lo requieran puede justificarse tal excepción de la regla general establecida en el artículo 41 del Reglamento de 17 de diciembre de 1926:

Considerando que en tal sentido, en efecto, la citada Real orden no declaró desde luego exceptuadas de dicha regla general todas las expendedorías establecidas en las estaciones ferroviarias, sino que reservó la autorización a las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, como organismos que pueden apreciar en cada caso, si para atender a las necesidades del público es precisa aquella derogación:

Considerando que, por consiguiente, la Delegación local del Consejo de Trabajo de Bilbao obró dentro de sus facultades al denegar la solicitud del recurrente, y que dicha denegación está justificada, porque de la situación de la expendedoría de que se trata y de la de otras de la misma población se desprende de manera evidente que las necesidades del público pueden ser atendidas sin la excepción pedida por el recurrente.

De acuerdo con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso de referencia y se confirme el acuerdo adoptado por la Delegación local del Consejo de Trabajo de Bilbao.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1928. — Aunós.

Señores Director general de Trabajo e Inspector general del Trabajo.

(Gaceta 30 mayo 1928).

Núm. 580.

Excmo. Sr.: Encomendada a este Ministerio por el artículo 7.º del Real decreto de 17 de octubre de 1927 la misión de dictar las disposiciones convenientes para que se constituyan Asociaciones de Inquilinos en las circunscripciones de las Cámaras de la Propiedad Urbana, donde no las hubiere, se ha estimado necesario el concurso de los representantes inmediatos del Gobierno de S. M. en las provincias, los cuales, procediendo sin duda con el celo que en toda ocasión les distingue, podrán contribuir al éxito de una Empresa tan conveniente al interés general como es la constitución de los Comités paritarios de la vivienda.

Para que esa finalidad se realice o al menos para que la clase de inquilinos tenga oportuno y pleno conocimiento del derecho que se le reconoce a intervenir en las funciones de esos Comités y opte por ejercer o no la facultad que la previsión gubernamental se ha preocupado de otorgarle,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Gobernadores civiles de las provincias en que existiendo Cámaras de la Propiedad Urbana no haya Asociaciones de Inquilinos, publicarán una circular dirigida a éstos, a la que darán la mayor difusión posible. En dicha circular se hará saber a la clase de inquilinos:

a) Que por Real decreto de 17 de octubre de 1927 se ha iniciado la creación de los Comités paritarios de la vivienda.

b) Que estarán formados por una representación de las Cámaras de la Propiedad Urbana y otra igual de las Asociaciones de Inquilinos legalmente constituidas y a tal fin autorizadas.

c) Que sus atribuciones serán las mencionadas en el artículo 8.º del citado Real decreto.

d) Que para sufragar los gastos de los Comités paritarios de la vivienda, las Asociaciones de Inquilinos percibirán de sus asociados el 2 por 1.000, como máximo, del importe de los alquileres y

e) Que sólo tendrán derecho a formar parte de los Comités los inquilinos legalmente asociados, y no percibirán los beneficios que del funcionamiento de aquéllos se derive más que los que se hallen al corriente en el pago de la cuota que les hubiese correspondido.

2.º Los Gobernadores civiles de las provincias excitarán el celo de los Alcaldes de las poblaciones de las mismas en que, habiendo Cámara de la Propiedad Urbana no hubiese Asociación de Inquilinos para que, en igual forma, hagan saber a éstos la creación de los Comités paritarios de la vivienda y su derecho a formar parte de los mismos, dentro de las condiciones mencionadas; y

3.º Los Gobernadores civiles de las provincias harán saber a las Asociaciones de Inquilinos constituidas o que se constituyan en lo sucesivo la obligación en que se hallan de solicitar de este Ministerio su inclusión en el Registro especial creado en virtud de la disposición A) del artículo 6.º del Real decreto de 17 de octubre de 1927.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1928. — Aunós.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta 30 mayo 1928).

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES ORDENES

Núm. 1.044.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por la Real orden de esta Presidencia, número 251, de 25 de marzo último (Gaceta del 27), en su apartado segundo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Ilmo. Sr. D. Francisco Murillo y Palacios, que ha cesado en el cargo de Director general de Sanidad, deje de formar parte de la Asamblea Nacional.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—Primo de Rivera. Señores.

(Gaceta 30 mayo 1928).

Núm. 1.045.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de esta Presidencia, número 1.567, de 12 de septiembre último (Gaceta del 14), en su artículo 15, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar miembro de la Asamblea Nacional al Ilmo. Sr. D. Antonio Horcada Mateo, Director general de Sanidad, por serle de aplicación los preceptos de la norma tercera del artículo 16 y el artículo 18 de la soberana disposición antes mencionada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1928. — Primo de Rivera.—Señores...

(Gaceta 30 mayo 1928).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.596.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades que se consideren agraviados, las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE BORDALBA

Núm. 1. Canuto Fraile Sánchez.—Una finca de tierra rústica, en el paraje denominado Los Fustares, de nueve medias de cabida, que linda al N. Ramón Remacha, al S. Constantino Esteras, al E. Juan Velázquez y O. Ramón Remacha del Castillo. Otra en Los Fusteros, de siete medias de cabida, que linda al N. Constantino Esteras, al S. Andrés Valtuena, al E. Juan Velázquez y al O. Angel Alonso. Otra en Los Fusteros, de cuatro medias de cabida, que linda al N. Paso de los Corrales, al S. Pedro Pascual Caballero (término de Ariza), al E. Anselmo Blasco y al O. Ignacio Pérez. Otra en Las Arenillas, de seis medias de cabida, que lindan al N. y S. cerro, al E. José Esteban y al O. mojón de Fuentelmonge.

Núm. 2. Francisco Ibáñez Yagüe.—Un campo en Fustares, de cinco medias de tierra; linda al N. Raimundo Gil, S. mojón de Ariza, E. barranco y O. Mariano Sáinz García. Otra en Fustares Humedad, de dos medias; linda N. Tomás Ruiz, S. Canuto Fraile, E. y O. Ramón Remacha. Otra en Umbría del Guapo, de cuatro medias de tierra; linda N. barranco, S. Andrés Valtuena, E. Baltasar Lozano y O. mojón de Ariza. Otro en La Cervadilla, de 7 medias; linda N. Protasio Marco, S. mojón de Ariza, O. Pedro Pascual Caballero y E. Anastasio Vela.

Núm. 3. Miguel Fraile Ibáñez.—Una finca, de 6 medias de cabida; linda N. Mercedes Esteras Alonso, S. Cándido Yagüe, E. Eugenio Utrilla y Gonzalo Esteras y O. Félix Lázaro.

Núm. 4. Juan Pérez y Pérez.—Una finca de una media de cabida, en el paraje denominado Fusteros; linda N. Miguel Fraile, S. Eugenio Remacha, E. Pedro Cardos y O. Lucas López. Otra en Fusteros, de 3 medias de cabida; linda N. Julián Gil, S. Miguel Enar, E. Marcos Sáinz y O. León Pérez. Otra en Fusteros, de 6 medias; linda N. barranco de la Dehesilla, S. barranco, E. Constantino Esteras y O. Bruno García. Otra en Fusteros, de 1 media de cabida; linda N. Braulio Esteras, S. Francisco Ibáñez, E. Angel Alonso y O. barranco. Otra en Fustares, de 3 medias de cabida; linda N. Máximo Moreno, S. Lucas López, E. Juan Velázquez y O. Isidoro Gregorio. Otra en Fustares, de 2 medias de cabida; linda N. Juan Velázquez, S. barranco, E. Aureliano Blasco y O. Bruno García. Otra en Manzadera, de 3 medias; linda N., S. E. y O. cerros liegos. Otra en Umbría de Mira, de 3 medias de cabida; linda N. mojón de Deza, S. y E. cerro y O. Justino Pérez.

Núm. 5. José Ibáñez Remacha.—Un campo en Fustares, de 4 medias de cabida; linda N. Mercedes Esteras, S. Pedro Esteras Alonso, E. Juan Pérez y O. Pedro López. Otra en Costanilla de los Fustares, de 2 medias de cabida; linda N. Raimundo Gil, S. Isaac Gil, E. Ramón Remacha y O. Manuel Pérez. Otro en Mejana de los Fustares, de 2 medias de cabida; linda N., S. y O. paso de ganados

y E. Atanasio Moreno. Otro en Era de pan trillar, de 1 media de cabida; linda N. Angel Alonso, S. y O. Pedro P. Caballero y E. camino de Ariza.

Núm. 6. Atanasio Moreno Lozano.—Un campo en la partida denominada Las Conchas, de 5 medias de cabida; linda N. Angel Alonso, S. Gonzalo Esteras, E. senda y O. Mariano Esteras. Otro en Costanilla, de 2 medias de cabida; linda N. Vicente Lozano, S. Baltasar Lozano, E. barranco y O. Constantino Esteras. Otro en Mojadas de Clara Ariza, de 2 medias de cabida; linda al N. Vicente Lozano, S. Constantino Esteras, E. Lucas López y O. corral de Eugenia Remacha. Otro en Solana de la Viuda, de 3 medias de cabida; linda N. Francisco Gil, S. barranco, E. Victoriano Vela y O. José Ibáñez. Otro en La Mata, de 2 medias de cabida; linda N. José Esteban, S. y O. senda y E. Donato Gil. Otro en Cuesta del Monte, de 3 medias de cabida; linda N. Pedro Cardos, S. Pedro Alonso, E. paso y O. Protasio Marco. Otro en El Perrero, de 2 medias de cabida; linda N. Bonifacio García, S. y O. Juan Velázquez y E. Pedro Esteras. Otro en Arenillas, de 4 medias de cabida; linda N. Manuel Palomares, S. Donato Ibáñez, E. senda y O. Donato Gil. Otro en Arenillas, de 1 media de cabida; linda al N. Cándido Yagüe, S., E. y O. cerro. Otro en Peña de Aguila, de 4 medias de cabida; linda N. y O. Pedro Cardos y S. y E. cerro. Otro en Los Llanos, de 2 medias de cabida; linda N. y E. Manuel Palomares, S. Maximino Moreno y O. Isidoro Gregorio. Otro en la Manzadera, de 3 medias de cabida; linda N. y E. Remigio Gil y S. y O. cerro. Otro en la Manzadera, de 2 medias de cabida; linda N. Pascual Alcalde, S., E. y O. cerro. Otro en Solana de la Cigarra, de 2 medias de cabida; linda N. cerro, S. Pedro López, E. Jorge Bailón y O. Braulio Blasco. Otro en Termo, de 1 media de cabida; linda N. Manuel Palomares, S., E. y O. cerro. Otro en Los Llanos, de 3 medias de cabida; linda N. senda, S. cerro, E. Fermín Blasco y O. Herederos de Sebastián Ibáñez. Otro en Senda de las Cumbres, de 2 medias de cabida; linda N. Pedro P. Caballero, S. León Remacha, E. Pedro Esteras y O. senda. Otro en Mojadas de Cara Ariza, de 1 media de cabida (media y cuartal); linda N. y S. Majada, E. Josefa Sáinz y O. José Ibáñez;

Núm. 7. Francisca Campos Mínguez. — Un campo en "El Cerro Pelado", de 5 medias de cabida; linda al N. Julián Gil, S. León Pérez, E. Mariano Esteras y O. Regino Gil. Otro en "El Cerro Pelado", de 5 medias de cabida; linda al N. Félix Lozano, S. Mojón de Cihuela, E. León Pérez y O. Mariano Esteras. Otro en "La Fuente del Sapo", de 10 medias de cabida; linda al N. León Remacha, S. Braulio Esteras, E. Mariano Esteras y O. Félix Lozano. Otro en "El Tejar", de 2 medias de cabida; linda al N. con Tejao, S. cerro, E. Gonzalo Esteras y O. Julián Morales. Otro en "El Tormo", de 7 medias de cabida; linda al N. con cerro, S. Manuel Palomares, E. Bernardo Gil y O. Julián de Franasco. Otro en "Umbría de la Manzadera", de 20 medias de cabida; linda al N. Pedro P. Caballero y Gonzalo Esteras, S., E. y O. cerro. Otro en "Cera Montón", de 5 medias de cabida; linda al N. con cerro, S. barranco, E. cerro y O. Pedro P. Caballero. Otro en "Cara Serón", de 4 medias de cabida; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Pedro Alonso, E. camino y O. cerro. Otro en "Corral Viejo", de 6 medias de cabida; linda al N. con Canuto Fraile, S. cerro, E. Pedro Alonso y O. cerro. Otro en "Fustares", de 5 medias de cabida; linda al N. Fabián López, S. Rufo Lozano, E. Miguel Enar y O. senda. Otro en "Fustares", de 3 medias de cabida; linda al N. Protasio Marco, S. Donato Gil, E. Miguel Enar y O. senda. Otro en "Solana de Santa Bárbara", de 5 medias de cabida; linda al N. José Ibáñez, Saliente Pedro Esteras Gregorio, S. Andrés Sáinz, y O. cerro. Otro en "Vallondo", de 3 medias de cabida; linda al N. barranco, E. cerro y O. barranco. Otro en "Arenillas", de 3 medias de cabida; linda al N. Daniel Yagüe, S., E. y O. cerro. Otro en "Era de las Bodeguillas",

de 1 media de cabida; linda al N. Pedro Esteras, S., E. y O. senda.

Núm. 8. Benigno Gil Vela. — Un campo en "Los Pernales", de 7 celemines de tierra; linda al N. cerro, S. Julián Gil, E. y O. cerro. Otro en "Los Pernales", de 2 medias de tierra; linda al N. cerro, S. Baltasar Lozano, E. y O. cerro. Otro en "Los Pernales", de 4 medias de tierra; linda al N. cerro, S. Anselmo Remacha, E. y O. cerro. Otro en "Cabeza Garray", de 8 celemines de tierra; linda al N. y S. cerro, E. Pedro Esteras y O. cerro. Otro en "Los Fustares", de 3 medias de tierra; linda al N. Mariano Esteras, S. Juan Velázquez, E. Protasio Marco y O. senda. Otro en "Peña Rajada", de 5 medias de tierra; linda al N. Julián de Francisco, S. cerro, E. Julián de Francisco y O. cerro. Otro en "Tormo", de 8 celemines de tierra; linda al N. Mojones, S. senda, E. Ignacio Pérez y O. cerro. Otro en "Peña Rajada", de 2 medias de tierra; linda al N. cerro, S. barranco, E. cerro y O. barranco. Otro en "Las Muelas", de 4 medias de tierra; linda al N. barranco, S. cerro, E. Regino Gil y O. barranco. Otro en "La Manzadera", de 4 medias de tierra; linda al N. y S. cerro, E. y O. barranco. Otro en "La Manzadera", de 6 medias de tierra; linda al N. Victoria Vela, S. cerro, E. Angel Alonso y O. cerro. Otro en "La Sierra de la Campana", de 4 medias de tierra; linda al N. Pedro López y Venancio García, S. Casildo Morales, E. Julián de Francisco y O. Casildo Morales. Otro en "Sierra de la Campana", de 2 medias de tierra; linda al N., S. y E. cerro y O. Julián de Francisco. Otro en "Carrascalejo", de 2 medias de tierra; linda al N. cerro, S. Manuel Pérez, E. y O. cerro. Otro en "Valhondo", de 4 medias de tierra; linda al N., S., E. y O. con cerro. Otro en "Valhondo", de 2 medias de tierra; linda al N. Julián Gil, S., E. y O. cerro. Otro en "Las Arenillas", de 6 celemines de tierra; linda al N. Julián Gil, S. el mismo, E. senda y O. cerro. Otro en "Cerratón", de 2 medias de tierra; linda al N. barranco, S. cerro, E. barranco y O. Mariano Esteras. Otro en "El Almendro", de 1 media de tierra; linda al N. camino, S., E. y O. cerro. Otro en "El Navajo", de 2 celemines de tierra; linda al N. Pedro Esteras, S. camino y O. Ignacia Pérez. Otro en "Santa Bárbara", de 3 celemines de tierra; linda al N. cerro, S. senda, E. Anastasio Vela y O. cerro. Otro en "Cerro Pelado", de 1 media de tierra; linda al N. Marcial Yagüe, S. León Pérez, E. Marcial Yagüe y O. Francisco Marco. Otro en "Sierra de Campana", de 5 celemines; linda al N., S., E. y O., con cerro. Otro en "Labera Lavairde", de 1 media de tierra; linda al N., S., E. y O. con cerro. Otro en "Manzadera", de 2 medias; linda al S. cerro, N. y P. barranco y O. cerro.

Núm. 9. Venancio García Pérez. — Un campo en "Fulute del Moto", de 35 áreas 75 centiáreas; linda al S. Cándido Yagüe, E. Ventura Bueno, N. Andrés Sáinz y O. Regino Gil. Otro en "Cuesta del Rebollo", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Eugenio Útrilla, S. Manuel Pérez, E. y O. Casildo Morales. Otro en "Ombría de la Campana", de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N., E. y O. Julián de Francisco y S. Remigio Gil. Otro en "Ombría de la Campana", de 21 áreas y 35 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con cerro. Otro en "Ombría de la Campana", de 7 áreas y 15 centiáreas; linda al N. Belmonte Remachá, E., S. y O. cerro. Otro en "Fuente Blanca", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda N. y E. barranco, S. y O. cerro.

Núm. 10. Félix Lozano Sáinz. — Un campo en "Cerro Pelado", de 5 medias de tierra; linda al N. Braulio Esteras, S. León Morales, E. Faustino Yagüe y O. Mariano Esteras. Otro en "Cerro Pelado", de 5 medias de tierra; linda al N. con fincas de Cihuela (Soria), S. Braulio Esteras, E. León Morales y O. Julián Morales. Otro en "Carrascalejo", de 3 medias; linda al N. Bonifacia García, S. Emeterio Gil, E. Bonifacia García y O. Emeterio Gil Jiménez. Otro en "Carrascalejo", de 2 medias de tierra; linda al N. Agapito Lite, S. barranco, E. y O. cerro. Otro en "Carrasca-

lejo", de 5 medias de tierra; linda al N. Victoriano Vela y Anastasio Vela, S. cerro, E. Bonifacia García y O. Anastasio Moreno. Otro en "Carrascalejo", de 5 medias; linda al N. Anastasio Vela, S. el mismo, E. Julián de Francisco y O. León Remacha. Otro en "Carrascalejo", de 1 media de tierra; linda al N. cerro, S. Juan Sánchez, E. y O. cerro. Otro en "La Berzosa", de 3 medias de tierra; linda al N. Eugenio Remacha, S. Isidoro Gregorio, E. Eugenio Remacha y O. Emeterio Gil. Otro en "La Berzosa", de 1 media de tierra; linda al N. Eugenio Remacha, S. José Ibáñez, E. Eugenio Remacha y O. el mismo. Otro en "La Berzosa", de 2 medias; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Braulio Blasco, E. Mariano Remacha y O. Braulio Blasco. Otro en "Tordesillos", de 2 medias; linda al N. Braulio Esteras, S. Pedro Esteras, E. Nicolás Sánchez y O. Braulio Esteras. Otro en "Pozanco", de 2 medias; linda al N. Donato Enar, S. Braulio Blasco, E. Rufo Lozano y O. Vicente Lozano. Otro en "El Cerratón", de 7 medias; linda al N. Pascual Alcalde, S. Donato Enar, E. Pascual Alcalde y O. Maximino Moreno. Otro en "El Cerratón", de 4 medias; linda al N. León Pérez, S. Cándido Yagüe, E. Julián Gil y O. Eugenio Remacha. Otro en "El Cerratón", de 1 media; linda al N. con finca del solicitante Félix Lozano, S. Maximino Moreno, E. y O. cerro. Otro en "El Cerratoro", de 3 medias; linda al N. Maximino Moreno, S. cerro, E. Maximino Moreno y O. Mariano Esteras. Otro en "Fustares", de 3 medias; linda al N. Juan Esteras, S. Juan Velázquez, E. Félix Pérez y O. Ramón Remacha. Otro en "Fustares", de cabida (no consta); linda al N. Lucas López y Baltasar Lozano, S. Mariano Esteras y Juan Velázquez, E. Vicente Lozano y O. con Miguel Henar. Otro en "Fustares", de 2 medias de cabida; linda al N. Angel Alonso, S. León Pérez, E. Canuto Fraile y O. Eugenio Remacha. Otro en "Mancayada", de 3 medias; linda al N. Mariano Remacha, S. Pedro Alonso, E. Baltasar Lozano y O. Vicente Lozano. Otro en "Pozanco", de 1 media; linda al N. Cayetano Esteras, S. Fabián López, E. León Pérez y O. Maximino Moreno.

Núm. 11. Pablo Martínez Morales. — Un campo en "Barranco del Orco", de 4 medias; linda al N. Gonzalo Esteras, S. senda, E. Francisco Marco y O. senda. Otro en "Barranco del Orco", de 6 medias; linda al N. Gonzalo Morales, S. el mismo, E. Regino Gil y O. senda. Otro en "Pozanco", de 2 medias; linda al N. cerro, S. Pedro Pascual Caballero, E. Francisco Remartínez y O. cerro. Otro en Corral Viejo, de 2 medias; linda al N. León Pérez, E. cerro, S. barranco y O. Nicolás Sánchez.

Núm. 12. Gonzalo Morales Marco. — Un campo, en "El Barranco del Orco", de 4 medias; linda al N. Pablo Martínez, S. el mismo, E. y O. cerro. Otro en "Barranco del Orco", de 6 medias; linda al N. Pablo Martínez, S. Mojón de Ariza, E. y O. cerro.

Núm. 13. Juan Andrés López. — Un campo en "Umbría del Guapo", de 46 áreas; linda al N. Andrés Valtueña, S. y O. monte y E. Baltasar Lozano. Otro en "La Solana de la Visida", de 23 áreas; linda al N. y O. cerro, E. Andrés Valtueña y S. barranco.

Núm. 14. Ramón Remacha del Castillo. — Un campo en "Los Fustares", de 2 medias; linda al N. Pedro Alonso, S. Pedro Pascual Caballero, E. con el mismo y O. Pedro Pascual Caballero. Otro en "Los Humedales", de 5 medias; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Maximino Moreno, E. Canuto Fraile Sánchez y O. con Rufo Lozano. Otro en "Los Fustares", de 6 medias; linda al N. Mercedes Esteras, S. Canuto Fraile, E. Juan Velázquez y O. José Ibáñez. Otro en "La Costanilla", de 2 medias; linda al N. barranco, S. Isaac Gil Rodríguez, E. Dehesilla y O. José Ibáñez. Otro en "Los Fustares", de 5 medias; linda al N. Félix Pérez, S. y E. barranco y O. Félix Pérez Alonso. Otro en "Los Fustares", de 3 medias; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Juan Velázquez, E. Félix Lozano y O. Maximino Moreno.

Núm. 15. León Pérez Morales. — Un campo en "Can-

"Pelejos", de 2 medias; linda al N. León Morales, S. senda, E. Julián Gil y O. Marcos Sáinz. Otro en "Cerratón", de 8 medias; linda al N. cerro, S. barranco, E. Ramón Remacha y O. Baltasar Lozano. Otro en "Cerratón", de 2 medias; linda al N. Braulio Blasco, S. Mariano Esteras, E. Maximino Moreno y O. Mariano. Otro en "Cerratón", de 2 medias; linda al N. Braulio Blasco, S. Maximino Moreno, E. Angel Alonso y O. Maximino Moreno. Otro en "Cerratón", de 2 medias; linda al N. Angel Alonso, S. Santiago Moreno, E. y O. con el mismo. Otro en "Tordescelos", de 2 medias; linda al N., S. y E. senda y O. Fabián López. Otro en "Tordescelos", de 3 medias; linda al N. Juan Velázquez, S. Mojada, E. Juan Velázquez y O. Andrés Valtueña. Otro en "Fuentes del Moro", de 2 medias; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Pascual Alcalde, E. Benigno Gil y O. con cerro. Otro en "Corral Viejo", de 3 medias; linda al N. Juan Pérez, S. Canuto Fraile, E. Juan Pérez y O. Pablo Martínez. Otro en "Corral Viejo", de 2 medias; linda al N. Pedro Alonso, S. Emeterio Gil, E. Pedro Alonso y O. el mismo. Otro en "Navajo Gordo", de 2 medias; linda al N. Vicente Yagüe, S. Protasio Marco, E. Félix Pérez y O. Andrés Sáinz. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Mojada, S. Mojón de Ariza, E. Pedro Carlos y O. Félix Pérez. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Maximino Moreno, S. Félix Pérez, E. Vicente Lozano y O. Miguel Henar. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Félix Lozano, S. Lucas López, E. Canuto Fraile y O. Eugenio Remacha. Otro en "Fustares", de 2 medias de cabida; linda al N. Ignacia Pérez, S. Juan Velázquez, E. Félix Pérez y O. Maximino Moreno. Otro en "Cerro Pelado", de 3 medias de tierra; linda al N. con Marcial Yagüe, S. Faustino Yagüe, E. Félix Lozano y O. con herederos de León Morales. Otro en "Cerro Pelado", de 2 medias de tierra; linda al N. con herederos de León Morales, S. Mojón de Cihuelas, E. y O. Maximino Moreno. Otro en "Eras de Pan trillar", de 3 celemines de tierra; linda al N. Pedro Pascual Caballero, S. senda, E. Venancio García y O. Pedro Pascual Caballero.

Núm. 16. Inocencio Esteras Calonge. — Una finca en "Costanilla", de 21 áreas y 65 centiáreas; linda al N. y S. barranco, E. Mariano Sáinz y O. Baltasar Lozano. Otra en "Mojados de cara Ariza", de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Baltasar Lozano, S. Mariano Sáinz, E. Anselmo Remacha y O. Cándido Yagüe. Otra en "Humedad", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Lucas López, S. Pedro Bueno, E. Canuto Fraile y O. Constantino Esteras.

Núm. 17. Rafael Sánchez Martínez. — Un campo en "Fuente Blanca", de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. barranco, S. y E. cerro y O. Mojón de Fuentelmonge. Otro en "Tordescillos", de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Pedro Alonso, S. Fabián López, E. senda y O. Mariano Sáinz. Otro en "Cobera la rara", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Raimundo Gil, S. Gonzalo Esteras, E. el mismo y O. barranco. Otro en "Manrodera", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. cerro, S. Pedro Caballero, E. Faustino Yagüe y O. Juan Sánchez.

Núm. 18. Casildo Morales García. — Una parcela en "Cuesta del Monte", de 4 medias; linda al N. Angel Alonso, S. Pedro Esteras Alonso, E. camino y O. Pablo Martínez Morales. Otro en "Cuesta del Rebollo", de 2 medias de tierra; linda al N. Félix Pérez, S. José Martínez Esteras, E. Mariano Esteras Gregorio y O. camino. Otro en "Costanillas", de 2 celemines; linda al N. Mojada, S. Juan Velázquez, E. Mariano Esteras y O. José Martínez Esteras. Otro en "Navajo Gordo", de 1 media de tierra; linda al N. Faustino Yagüe, S. Pedro Pascual Caballero, E. Bernardo Gil y O. senda. Otra en "Cemillo", de 4 medias de cabida; linda al N. Mariano Moreno, S. Juan Velázquez, E. Andrés Sáinz y O. Pablo Martínez.

Núm. 19. Pascual Valtueña Santa María. — Un campo, en "Fustares", de 4 medias; linda al N. con paso de corra-

les, S. Aureliano Blasco García, S. camino de Ariza y P. Aureliano Blasco García. Otro en "Manzadera", de 8 medias; linda al N. cerro, S. Mariano Esteras Gregorio, E. corral de Angel Alonso Yagüe y O. Ramón Remacha. Otro en "Las Lomillas", de 3 medias; linda al N. Bernardo Gil Ibáñez, y a los otros tres puntos cardinales con cerros. Otro en "Los Blanquizaes", de 1 media; linda al N. senda, S., E. y O. Miguel Henar Gregorio. Otro en "Costanillas de los Fustares", de 3 medias; linda al N. León Pérez, S. Bruno García Pérez, E. Isaac Gil Rodríguez y O. barranco.

Núm. 20. Benito Martínez Martínez. — Un campo, en "La Mergelina", de 7 medias; linda al N. Pascual Alcalde S. Juan Sánchez, E. senda y O. camino. Otro en "Los Fustares", de 3 medias de tierra; linda al N. Bonifacio García, S. Victoriano Vela, E. Casildo Morales y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Puntal Grande", de 1 media; linda al N. cerro; S. y E. barranco y O. cerro. Otro en "Cara Ariza", de 1 media de tierra; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Victoriano Vela, E. Ignacia Pérez y O. Pedro Alonso. Otro en "Valhondo", de 2 medias de cabida; linda al N. Ramón Remacha, S., E. y O. cerro. Otro en "Cuesta del Monte", de 2 medias; linda al N. Mariano Esteras, S. camino, E. barranco y O. Gonzalo Esteras.

Núm. 21. Félix Lozano Sáinz. — Una finca en "Cerro", de 42 áreas y 90 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Braulio Esteras, S. Gonzalo Morales, E. Faustino Yagüe y O. Mariano Esteras. Otro en "Cerro Pelado", de 50 áreas y 5 centiáreas; linda al N. Gonzalo Morales, S. Braulio Esteras, E. Gonzalo Morales y O. Faustino Yagüe. Otro en "Carrascalejo", de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Bonifacia García, S. Emeterio Gil, E. Pablo Martínez y O. Emeterio Gil. Otro en "Carrascalejo", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Bonifacia García, S. cerro, E. Emeterio Gil y O. cerro. Otro en "Carrascalejo", de 14 áreas y 30 centiáreas de extensión superficial; linda al N. cerro, S., E. y O. ídem. Otro en "Carrascalejo", de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión superficial; linda al N. cerro, S. Macario Moreno, E. cerro y O. Victoriano Vela. Otro en "Carrascalejo", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Agapito Lito, S. Anastasio Vela, E. Bonifacia García y O. Pedro López. Otro en "Carrascalejo", de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Anastasio Vela, S. barranco, E. cerro y O. León Remacha. Otro en "Carrascalejo", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. barranco, S. Victoriano Vela, E. Julián de Francisco y O. Anastasio Vela. Otro en "Carrascalejo", de 7 áreas y 15 centiáreas; linda al N., E. y O. cerro y S. Juan Sánchez. Otro en "La Berzosa", de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión; linda al N. Eugenio Remacha, S. Isidoro Gregorio, E. Eugenio Remacha y O. Emeterio Gil. Otro en "Berzosa", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Eugenio Remacha, S. José Ibáñez, E. y O. Eugenio Remacha. Otro en "Berzosa", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N., S. y E. con cerro y O. Mariano Sanz. Otro en "La Berzosa", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Braulio Blasco, E. Mariano Remacha y O. Braulio Blasco. Otro en "Tordescillos", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Braulio Esteras, S. Pedro Esteras, E. y O. Braulio Esteras. Otro en "Cerratón", de 57 áreas y 20 centiáreas de extensión superficial; linda al N. y E. Pascual Alcalde, S. Donato Enar y O. Maximino Moreno. Otro en "Cerratón", de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al N. Maximino Moreno, S. Cándido Yagüe, E. Julián Gil y O. Eugenio Remacha. Otro en "Cerratón", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda al N. cerro, S. Pascual Alcalde, E. y O. cerro. Otro en "Cerratón", de 28 áreas y 60 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Maximino Moreno, S. cerro, E. León Pérez y O. cerro. Otro en "Navajo", de 55 centiáreas de extensión superficial; linda al N. camino y "Navajo", S., E. y O. muladares. Otro en "Cerrán", de cabida

14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Cerro, S. Pedro Esteras, E. Faustino Yagüe y O. barranco. Otro en "Moncayada", de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. Mariano Remacha, S. Pedro Alonso, E. Baltasar Lozano y O. Vicente Lozano. Otro en "Fustares", de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Juan Esteras, S. Juan Velázquez, S. Félix Pérez y O. Ramón Remacha. Otro en "Fustares", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Baltasar Lozano, S. Mariano Esteras, E. Vicente Lozano y O. Miguel Enar. Otro en "Fustares", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. Angel Alonso, S. León Pérez, E. Canuto Fraile y O. Eugenio Remacha. Otro en "Fustares", de 7 áreas y 15 centiáreas; linda al N. cerro, S. Marcos Sáinz, E. y O. cerro.

Núm. 22. Raimundo Gil Pérez.—Una campo en Cuesta del Monte, de 2 medias de cabida; linda N. Pedro Gil, S. Ramón Remacha, E. barranco y O. Gonzalo Esteras. Otro en Fustares, de 3 medias; linda N. Manuel Pérez, S. José Ibáñez, E. barranco y O. Mariano Sáinz. Otro en Peña del Aguila, de 6 medias de cabida; linda N., S. y E. cerro y O. mojonera de Fuentelmonge. Otro en Peña del Aguila, de 7 celemines; linda N. barranco, E. Eleuterio Gil y S. y O. cerro. Otro en Peña del Aguila, de 4 medias; linda N., S. y O. cerro y E. barranco. Otro en Peña del Aguila, de 3 medias de tierra; linda N. barranco, S., E. y O. cerro. Otro en Peña del Aguila, de 1 media de tierra; linda N. barranco, S., E. y O. cerro. Otro en Peña del Aguila, de 2 medias de tierra; linda N., S., E. y O. cerro. Otro en Peña del Aguila, de 2 medias; linda al N., S., E. y O. cerro. Otro en Valhondo, de 2 celemines de tierra; linda al N. Protasio Marco, S. Ignacio Pérez, E. cerro y O. majada. Otro en Pozanco, de 3 medias; linda N. Pedro Pascual Caballero, S. Gonzalo Esteras, E. Raimundo Gil y O. cerro. Otro en Tordesillos, de una media de cabida; linda N. Eugenio Remacha, S. y E. Mariano Esteras y O. cerro. Otro en Peñada, de 2 celemines de tierra; linda N. Gonzalo Esteras, S., E. y O. cerro. Otro en Aliagares, de 5 medias; linda N. Domingo Henar, S. Dehesilla, E. Eugenio Remacha y O. Regino Gil.

Núm. 23. Esteban Remacha Bueno.—Una finca en Los Fustares, de 1 fanega de cabida; linda N. corral de Eugenio Remacha Martínez, S. dehesa de Ariza, E. Baltasar Lozano Remacha y otros y O. Julián Gil Jiménez. Otra en Los Fustares, de 3 medias; linda N. Canuto Fraile, E. Gonzalo Esteras, S. Cayetano Esteras Gregorio y O. Félix Lozano Sáinz. Otra en Las Arenillas, de 2 medias de tierra; linda N. cerro, S. y E. Donato Gil Aguedas y O. término de Fuentelmonge. Otra en Carrascalejo, de 2 medias de cabida; linda N. y S. cerro, E. Mariano Sáinz García y O. mojón de Fuentelmonge. Otra en ídem, de 2 medias; linda N., S. y E. cerro y O. término de Fuentelmonge. Otra en Los Pinales, de 2 medias; linda N. José Martínez Esteras, S. cerro, E. Juan Esteras y O. cerro.

Núm. 24. José Esteban García.—Una finca en Puntal de la Mata, de 2 medias; linda N. Manuel Pérez, S. Gonzalo Esteras, E. Atanasio Moreno y O. Simeón Carlos. Otra en Barranco del Orco, de 3 medias; linda N. Canuto Fraile, S. cerro, E. Gonzalo Morales y O. Faustino Yagüe. Otra en ídem, de 2 medias; linda N. Gonzalo Morales, S. y E. cerro y O. Pablo Martínez. Otra en ídem, de 4 medias; linda N. Ignacia Pérez, S. y O. Juan Velázquez y E. Gonzalo Morales. Otra en La Culebrina, de 3 medias; linda N. Pedro Bueno, S. Anastasio Vela, E. Félix Pérez y O. Cándido Yagüe. Otra en Las Arenillas, de 4 medias; linda N. Marcos Sáinz, S. Enrique López, E. cerro y O. Canuto Fraile. Otra en Las Arenillas, de dos medias; linda N. y O. Ignacia Pérez, S. Miguel Henar y E. Eugenio Remacha. Otra en Valhondo, de 3 medias; linda N., S. y O. cerro y E. paso de corral de Juan Esteras. Otra en Peña del Aguila, de 3 medias; linda N. y O. Nicolás Sánchez y S. E. cerro. Otra en Valhondo, de 2

medias; linda N. y E. Santiago Moreno, S. Protasio Marco y O. loma y Valhondo. Otra en La Covatilla, de 4 medias; linda N. Pedro Ojio, S. Timoteo Moreno, E. Juan Velázquez y O. Faustino Yagüe.

Núm. 25. Julián Morales Marco.—Una finca en Umbría de la Manzadera, de 3 medias; linda N., S. y E. cerro y O. Francisca Marco. Otra en Cerro Pelado, de 3 medias; linda N. Julio Lozano, S. Miguel Henar y O. cerro. Otra en ídem, de 2 medias; linda N. Francisco Marco, S. Julián Gil, E. Leoncio Cihuela y O. cerro. Otra en Alcagares, de 2 medias; linda N. José Ibáñez y Sebastián Alcalde, S. Vicente Yagüe, E. Pedro Pascual Caballero y O. majada. Otra en Tejar, de 1 media; linda N. Tejar, S. Miguel Henar, E. Francisca Marco y O. barranco. Otra en Fustares, de 3 medias de cabida; linda N. Juan Velázquez, S. Humedad, E. Bruno García y O. Canuto Fraile. Otra en Cuesta del Monte, de 1 media; linda N. Bonifacio García, S. Angel Alonso, E. camino y O. corral. Otra en Era de pan trillar, de 1 media; linda N. Pedro Esteras, S. Miguel Henar, E. Gonzalo Esteras y O. Pedro Pascual Caballero.

26. Bruno García López.—Un campo en Fuente Galana, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. barranco, S. Julio Lozano, E. Mariano Esteras y O. Pedro Esteras. Otra en Arenillas, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Josefa Sáinz, S. Manuel Palomares, E. Casildo Yagüe y O. Manuel Palomares. Otra en Fustares, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. Juan Velázquez, S. Humedad, E. Aquilina Valtueña y O. Andrés Valtueña.

Núm. 27. Marcos Sáinz García.—Un campo en Fustares, de 4 medias; linda N. Cándido Yagüe, S. Pascuala Valtueña, E. Félix Lozano y O. barranco. Otro en ídem, de 2 medias; linda N. barranco, S. Angel Alonso, E. Ventura Mariscal y O. Braulio Esteras. Otra en Arenillas, de 8 medias; linda N. Julián Sáinz, S. y O. mojón de Fuentelmonge y E. barranco. Otra en Cerratón, de 4 medias; linda N. Braulio Blasco, S. Eugenio Utrilla, E. Maximino Moreno y O. Ignacia Pérez. Otra en Cauzalejo, de 2 medias; linda N. y O. cerro, S. José Esteban y E. León Morales. Otra en Termo; linda N. José Esteras, S. Pedro Alonso Esteras, E. Canuto Fraile y O. Miguel Henar; de 4 medias de cabida. Otra en Cara Monteagudo, de 2 medias; linda N. Eugenio Remacha, S. Julia Muneva, E. Raimundo Gil y O. Pedro Pablo Caballero. Otra en Orcajo, de 1 media; linda N. Eugenio Utrilla, S. Fabián López, E. Mariano Sáinz y O. Fabián López. Otra en Viñas Viejas, de 1 media; linda N. y E. José Martínez, S. Juan Velázquez y O. Angel Alonso.

28. Baltasar Lozano Remacha.—Una finca en Solana de la Viuda, de 1 fanega; linda N. Francisco Ibáñez, S. Pedro Esteras Alonso, E. barranco y O. Pascuala López Pérez. Otra en Umbría del Guapo, de 1 fanega; linda N. barranco, S. Aureliano Blasco García, E. José Ibáñez y O. Francisco Ibáñez. Otra en Majadas de Cara Ariza, de 1 fanega; linda N. Constantino Esteras Martínez, S. Inocencio Esteras Calonge, E. Anadino Remacha y Remacha y O. Cándido Yagüe Ibáñez. Otra en Puntal Cortado, de 1 fanega; linda N. y E. barranco, S. herederos de León Morales y O. Félix Pérez Alonso. Otra en La Costanilla, de 1 fanega; linda N. Mariano Moreno, S. Inocencio Esteras y barranco, E. barranco de La Dehesilla y O. barranco. Otra en Fuente del Santo Cristo, de 1 media; linda N. y O. Julián Gil Jiménez, S. acequia y E. cerro.

Núm. 29. Josefa Sáinz Esteras.—Un campo en Arenillas, de 16 medias; linda N. Enrique López, S. Pascuala López, E. Julián Gil y O. con su misma propiedad. Otro en Fustares, de 4 medias; linda N. Victoriano Gil, S. Vicente Lozano, E. Ramón Remacha y O. Valentín Medrano.

Núm. 30. Bonifacia García Morales.—Un campo en Fustares, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. y O. senda, E. Anastasio Vela y S. pozo. Otro en ídem, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. Canuto Fraile, E. corral, S. Pablo

- Martínez y O. Eugenio Utrilla.—Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Inocencio Esteras, E. barranco y S. y P. Mariano Sáinz. Otro en ídem, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N. Pablo Martínez, E. y O. barranco y S. Félix Pérez. Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Anastasio Ibáñez, E. y S. corral y O. Pedro Caballero. Otro en Peña del Aguila, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N. y E. cerro, S. Raimundo Gil y O. barranco. Otro en Carrovalejo, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. y O. barranco, E. y S. cerro. Otro en Carrovalejo, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda N. Inocencio Esteras, S. cerro, E. Francisco Gil y O. Emeterio Gil.
- Núm. 31. Juan Esteras Pérez.—Un campo en Fustares, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N., E. y S. barranco y O. Ignacia Pérez.
- Núm. 32. Victoriano Vela Ortega.—Un campo en la Cuesta del Monte, de 29 áreas y 45 centiáreas; linda N. y S. Anastasio Vela, E. Pedro Esteras y O. Mariano Esteras. Otro en Fustares, de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión; linda N. Raimundo Gil, S. Emeterio Gil, E. Anastasio Vela y O. barranco. Otro en Carrascalejo, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Anastasio Vela, S. Atanasio Moreno, E. Félix Lozano y O. Emeterio Gil. Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. y E. cerro, S. y O. barranco. Otro en Fuente Blanca, de 21 áreas y 41 centiáreas; linda N. barranco, S. camino, E. Julián de Francisco y O. Atanasio Moreno.
- Núm. 33. Marcial Yagüe Morales.—Una finca en El Cerro Pelao, de 7 medias; linda N. Braulia Esteras, O. Isidoro Gregorio, E. Faustino Yagüe y S. Juan León Pérez. Otro en Fuente Blanca, de 3 medias; linda N. barranco, E. cerro y S. y O. paso. Otro en ídem, de 6 medias; linda N. Pascual Alcalde, E. senda, S. barranco y O. Rufo Lozano. Otro en Peña del Aguila, de 3 medias; linda N. Félix Pérez, E., S. y O. cerro. Otro en Las Arenillas, de 2 medias; linda N. Gonzalo Esteras, E., S. y O. cerro.
- Núm. 34. Eugenio Remacha Martínez.—Un campo en Fustares, de 14 medias; linda N. Vicente Lozano, S. Pedro Alonso, E. barranco y O. Mariano Esteras. Otro en ídem, de 6 medias; linda N. Eugenio Utrilla, E. y S. barranco y O. Miguel Henar.
- Núm. 35. Donato Ibáñez Alcalde.—Un campo en Penales, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda N. Anselmo Remacha, S. mojón de Cihuela, E. Esteban Remacha y O. Baltasar López. Otro en Arguera, de 12 áreas y 60 centiáreas; linda N. y E. Pedro Caballero, S. cerro y O. Arguercero. Otro en San Gregorio, de 2 áreas y 90 centiáreas; linda N. y E. Isidoro Gregorio, S. ermita y O. Cayetano Esteras. Otro en Carrovalejo, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Félix Lozano, S., E. y O. Emeterio Gil. Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas de extensión superficial; linda N. y E. Emeterio Gil, S. barranco y O. cerro. Otro en Lóriga, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. Anastasio Vela, S. y E. carretera y O. Eugenio Remacha y Eugenio López.
- Núm. 36. Enrique López Martínez.—Un campo en Fustares, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. camino, S. y O. Angel Alonso y E. Dehesilla. Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Braulio Esteras, E. Angel Alonso y S. O. Ilego. Otro en Lóriga, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. Donato Ibáñez, E. camino, S. Faustino Yagüe y O. Miguel Henar. Otro en Arenillas, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. León Pérez, E. y S. Josefa Sáinz y O. cerro. Otro en ídem, de igual cabida que el anterior; linda N., E. y O. cerro y S. Gonzalo Esteras. Otro en ídem, de doble cabida que el anterior; linda N. Mariano Sáinz, E. barranco, S. Cándido Yagüe y O. León Pérez. Otro en Mamayada, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Juan Angel, E. Pedro Esteras, S. Francisco Ibáñez y O. Vicente Lozano.
- Núm. 37. Constantino Esteras Martínez.—Un campo en Fustares, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Atanasio
- Moreno, S. Baltasar Lozano, E. Lucas López y O. Cándido Yagüe. Otro en ídem, de igual extensión; linda N. y S. Canuto Fraile, E. Juan Velázquez y O. Lucas López. Otro en ídem, de igual cabida; linda N., S., E. y O. barranco y Siego. Otro en ídem, de igual cabida; linda N., S. y E. Liego y O. barranco. Otro en ídem, de igual cabida; linda N., S. y E. Liego y O. barranco. Otro en Arenillas, de doble cabida que el anterior; linda N., E. y O. cerro y S. senda.
- Núm. 38. Anastasio Vela Lite.—Un campo en Carrascalejo, de 2 medias; linda N., S. y O. Emeterio Gil y E. cerro. Otro en ídem, de 4 medias; linda N. Emeterio Gil, S. y E. cerro y O. Agapito Lite. Otro en ídem, de 5 medias; linda por los cuatro puntos cardinales con cerro. Otro en ídem, de 4 medias; linda por los cuatro puntos cardinales con cerro. Otro en Cañizal, de 4 medias; linda N., S. y E. cerro y O. Fuente del Cañizal. Otro en Mojón de Fuentelmonge, de 3 medias; linda N. y E. Julián Yagüe y S. y O. cerro. Otro en Las Arenillas, de 5 medias; linda N. Julián Yagüe, S. y O. cerro y E. loma de Cantagos. Otro en El Cerrillo, de 3 medias; linda N. Angel Alonso, E. Mojada, S. y O. Juan Velázquez. Otro en Navajo Bercillas, de 5 medias; linda N. Gonzalo Esteras, E. Juan Manuel Alcalde, S. y O. cerro. Otro en Cuesta del Monte, de 3 medias; linda N. camino, E. y S. pasó y O. Bonifacio García. Otro en Fustares, de 8 celemines; linda N. Pedro Esteras, S. Victoriano Vela, E. Regino Gil y O. Mariano Esteras. Otro en ídem, de 1 media; linda N. Maximino Moreno, S. Pedro Alonso, E. y O. Isidoro Gregorio Hernández. Otro en ídem, de 8 celemines; linda N. Mariano Remacha, S. Victoriano Mariscal, E. Ramón Remacha y O. Nicolás Utrilla. Otro en ídem, de 3 medias; linda N. Julián Gil, E. Agapito Lite, S. y O. Victoriano Vela y Miguel Henar. Otro en Santo Cristo, de 5 medias; linda N. Julián Yagüe, S. Francisco Marco, E. Maximino Moreno y O. cerro. Otro en Ternaies, de 2 medias; linda N., S. y O. cerro y E. Juan Esteras. Otro en Fustares, de media cabida; linda N. Nicolás Utrilla, S. Miguel Henar, E. Julián Gil y O. Gonzalo Esteras. Otro en La Malagueña, de 3 medias; linda N. y E. Pedro Alonso, S. Pedro Caballero y O. Profano Marco. Otro en San Pedro, de 1 media; linda N. camino de Ciguela, S. Miguel Henar, E. camino de las Moreras y O. bodega de Baltasar Lozano.
- Núm. 39. Julián Sáinz García.—Un campo en Las Arenillas, de 1 hectárea y 43 áreas; linda N. Donato Gil Arguedas, S. barranco, E. Pedro Cardos Martínez y O. mojón de Fuentelmonge. Otro en ídem, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. Cándido Yagüe Ibáñez, S. senda del molino de Fuentelmonge, E. y O. Manuel Palomares. Otro en El Pradillo, de 71 áreas y 50 centiáreas; linda N. Pedro Cardos Martínez, S. Juan Velázquez, E. y O. Eugenio Remacha. Otro en Tormo, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. y E. Constantino Esteras, S. y O. cerro.
- Núm. 40. Un campo en Fustares, de 2 medias; linda N. Donato Gil, E. Mojada, S. Pascual Alcalde y O. Valentín Medrano. Otro en ídem, de 2 medias; linda N. Pascual Alcalde, S. barranco, E. Constantino Esteras y O. Josefa Sáinz. Otro en El Pozanco, de 5 medias; linda N. Donato Cuadro, S. Pedro Pascual Caballero, E. Pedro Alonso y O. Félix Lozano. Otro en Carrascalejo, de 4 medias; linda N. Atanasio Moreno, S. senda, E. Pedro López y O. barranco. Otro en Peña del Aguila, de 2 medias; linda N. cerro, S. barranco, E. Raimundo Gil y O. mojón de Fuentelmonge. Otro en Las Arenillas, de 3 medias; linda N. Félix Pérez, S., E. y O. cerro.
- Núm. 41. Pedro Carlos Martínez.—Un campo en Peña del Aguila, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. y E. Regino Gil, S. Atanasio Moreno y O. mojón de Fuentelmonge. Otro en ídem, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N., S. y E. cerro y O. mojón. Otro en La Aloriga, de igual extensión que el anterior; linda N. y E. Miguel Henar, S. Faustino Yagüe y O. mojón de Pozuel. Otro en

Caramonreal, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Pedro Esteras Gregorio, S. Pedro Alonso, E. Maximino Moreno y O. León Morales Pérez. Otro en Cuesta del Monte, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Protasio Marco, S. paso, E. Pedro Pascual Caballero y O. Atanasio Moreno Lozano. Otro en Pradillo, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. cerro, S. Julián Sáinz, E. Eugenio Remacha y O. José Martínez. Otro en Fustares, de igual extensión que el anterior; linda N. Bernardo Gil, S. barranco, E. Juan Velázquez y O. Isidoro Gregorio. Otro en ídem, de igual extensión que el anterior; linda N. Juan Pérez, S. Bernardo Gil, E. Eugenio Esteras y O. Eugenio Remacha. Otro en ídem, de 7 áreas y 15 centiáreas; linda N. Bernardo Gil, S. León Pérez, E. Maximino Moreno y O. Miguel Henar. Otro en ídem, de 3 áreas y 7 centiáreas; linda N. Majada, S. mojón de Ariza, E. Pedro López y O. León Pérez. Otro en Carrascalejo, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Maximino Moreno, S. cerro, E. Atanasio Moreno y O. mojón de Fuentelmonge. Otro en ídem, de 2 medias; linda N. Juan Esteras, S. Manuel Pérez, E. senda y O. cerro.

Núm. 42. Mariano Sáinz García. — Un campo en "Fustares", de 4 medias; linda al N. Inocencio Esteras, S. Mojón de Ariza, E. Francisco Ibáñez y O. Cándido Yagüe. Otro en "Costanilla", de 2 medias; linda al N. senda de la Costanilla, S. con frente al barranco y Casildo Morales, E. Bonifacia García y O. Inocencio Esteras. Otro en "Cumbre de la Cuesta del Monte", de 8 medias; linda al N. barranco del Tendido, S. propiedad del interesado, E. Nicolás Arilla y O. con el propio Mariano Sáinz.

Núm. 43. Gonzalo Esteras Gregorio. — Un campo en "Arenillas", de 14 medias; linda por los cuatro puntos cardinales con finca del interesado. Otro en "Cara Deza", de 4 medias; linda al N. cerro, S. con el interesado Gonzalo Esteras, E. Casildo Morales y O. con el repetido Gonzalo Esteras. Otro en "La Nava", de 4 medias; linda al N. Cándido Yagüe, S. con el mismo Gonzalo Esteras, E. Isidoro Gregorio y O. Pedro Alonso. Otro en "Los Fustares", de 4 medias; linda al N. Fabián López, S. Ramón Remacha, E. Canuto Fraile y O. Donato Gil. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Juan Velázquez, S. Julio Muneva, E. Facundo Sáinz y O. Regino Gil. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Facundo Sáinz, S. liegos, E. Miguel Henar y O. Donato Gil. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. y E. Eugenio Utrilla, E. Bonifacia García y O. Aquilino Valtueña. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Eugenio Utrilla, S. Mariano Esteras, E. Pablo Martínez y O. Bernabé Remacha. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Majada, S. Pablo Martínez, E. y O. se ignora. Otro en "Barranco del Arco", de 1 cuartal; linda al N. con el mismo Gonzalo Esteras, S. barranco del Arco, E. con el interesado y O. cerro.

Núm. 44. Pascual Alcalde Sáinz. — Un campo en "Cerro de la Campana", de 6 medias; linda al N. Sebastián Alcalde, S. cerro, E. Julián de Francisco y O. Jorge Bailón. Otro en "Fuente Blanca", de 4 medias; linda al N. Santiago Moreno, S. barranco, E. Pedro López y O. Braulio Esteras. Otro en "Fuente Blanca", de 2 medias; linda al N. Pedro Cardos, S. el mismo, E. Rufo Lozano y O. cerro. Otro en "Carrascalejo", de 3 medias; linda al N. Emeterio Gil, S. Pedro Cardos, E. con el mismo y O. Mojón de Fuentelmonge. Otro en "Carrascalejo", de 2 medias; linda al N. con sierra Fuentelmonge, S. cerro, E. Julián Morales y O. cerro. Otro en "Berzosa", de 2 medias y cuartal de tierra; linda al N. Ignacia Pérez Gómez, S. Emeterio Gil, E. Isidoro Gregorio y O. Ignacia Pérez. Otro en "Cerratón", de 2 medias; linda al N. Julián Gil, S. León Pérez, E. Emeterio Gil y O. Julián Gil. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Regino Gil, E. Eugenio Remacha, E. Isidoro Gregorio y O. paso de la Dehesa. Otro en "Funcada", de 2 medias; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Marcos Sáinz, E. Pedro Esteras y O. herederos de Pedro Opal. Otro en "Fustares", de 1 media;

linda al N. Rufo Lozano, S. Josefa Sáinz, E. Ramón Remacha y O. Valentín Medrano. Otro en "Mergelina", de 1 media; linda al N. Pedro Pascual Caballero, S. Eugenio Remacha, E. Rafael Sánchez y O. Majada de Ángel Alonso.

Núm. 45. Nicolás Sánchez Sánchez. — Un campo en "Barranco del Orcos", de 21 áreas y 45 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Regino Gil Vela, S. barranco, E. Pedro Valtueña y O. barranco. Otro en "Barranco del Orco", de 7 áreas y 15 centiáreas; linda al N. viuda de León Morales, S. barranco, E. Pascual Alcalde y O. barranco. Otro en "Solana de la Espera", de 28 áreas y 60 centiáreas de extensión superficial; linda al N. senda, S. José Esteban, E. Anastasio Vela y O. cerro. Otro en "Fuente Blanca", de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. cerro, S. barranco, E. cerro y O. Pedro López. Otro en "Cara Ariza", denominado "Los Fustares", de 1 media; linda al N. Braulio Esteras, S. Majada, E. paso de ganados y O. Ramón Remacha. Otro en "Los Fustares", de 7 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial; linda al N. Ignacia Pérez, S. Mojón de Ariza, E. Mariano Esteras y O. paso. Otro en "Talanquera", de 14 áreas y 28 centiáreas; linda al N. camino de Cihuela, S. Gonzalo Esteras, E. y O. con el mismo. Otro en "Sola de la Zorda", de 3 6 4 medias; linda al N. Juan Pérez, S. Pablo Martínez, E. Félix Lozano y O. barranco.

Núm. 46. Miguel Henar Gregorio. — Un campo en "Los Fustares", de 7 medias; linda al N. Pedro Cardos, S. Mariano Remacha, E. Juan Velázquez y O. Ramón Remacha y Pedro Esteras Caballero. Otro en "Fustares", de 7 medias; linda al N. Eugenio Remacha, S. Mariano Remacha, E. José Ibáñez y O. Eugenio Utrilla. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Anastasio Vela, S. Ramón Remacha del Castillo, E. Emeterio Gil y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Fustares", de 5 medias; linda al N., S. y E. Protasio Marco, E. Gonzalo Esteras y O. Mercedes Esteras Alonso. Otro en "Valhondo", de 5 medias; linda al N. y S. cerro, E. Mojada y O. Julio Lozano.

Núm. 47. Aureliano Blasco García. — Un campo en "Los Fustares" de 3 medias; linda al N. paso de ganados, S. Mojón de Ariza, E. Pascuala Valtueña y O. Canuto Fraile. Otro en "Los Fustares", de 3 medias; linda al N. Juan Velázquez, S. Marcos Sáinz, E. barranco y O. Regino Gil. Otro en "Umbría del Guapo", de 3 medias; linda al N. Pablo Martínez, S. cerro, E. José Ibáñez y O. Baltasar Lozano.

Núm. 48. Emeterio Gil Jiménez. — Un campo en "Las Arenillas", de 5 medias; linda al N. Cándido Yagüe, S. Esteban Remacha, E. Atanasio Moreno y O. Mojón de Fuentelmonge. Otro en "Arenillas", de 1 media; linda al N. Donato Ibáñez, S. cerro, E. Donato Ibáñez y O. Miguel Henar. Otro en "Berzosa", de 2 medias; linda al N. Mariano Sáinz, S. cerro, E. con dicho Mariano Sáinz y O. con el mismo. Otro en "Pernales", de 4 medias; linda al N. y S. cerro, E. Juan Esteras y O. Protasio Marco. Otro en "Galana", de 4 medias; linda al N. senda, S. cerro, E. Bruno García y O. Pablo Esteras. Otro en "Pernales", de 3 medias; linda al N. Pedro Gil, S. cerro, E. Julián Gil y O. Miguel Henar. Otro en "Cuesta del Monte", de 2 medias; linda al N. Regino Gil, S. Pedro Gil, E. Ángel Alonso y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Carrascalejo", de 5 medias; linda al N. cerro, S. Donato Ibáñez, E. con el mismo y O. Eleuterio Gil. Otro en "Carrascalejo", de 1 media; linda al N., S. y E. barranco y cerros y O. también con barranco. Otro en "Carrascalejo", de 3 medias; linda al N. Santiago Moreno, S. Anastasio Vela, E. y O. cerro. Otro en "Carrascalejo", de 3 medias; linda al N. Donato Ibáñez, S. Pascual Alcalde, E. Victoriano Vela y O. Mojón de Fuentelmonge.

Núm. 49. Juan Velázquez Latorre. — Un campo en "Solana de los Fustares", de 4 cahizadas, linda al N. Miguel Henar Gregorio, S. Pedro Esteras Gregorio e Isidoro Gregorio, O. Canuto Fraile y E. Francisco Gil Pérez. Otro en "Los Fustares", de 3 cahizadas; linda al N. Félix Lozano Sáinz y Maximino Ibáñez Moreno, S. Francisco Marqués

Mínguez, E. Baltasar Lozano Remacha y O. barranco y Pedro Cardos Gregorio.

Núm. 50. Julián de Francisco Palacios. — Un campo en "Tormo", de 3 medias; linda al N. Nicolás Sánchez, S. León Remacha, E. Constantino Esteras y O. con el dueño. Otro en "Manzadera", de 2 medias; linda al N. cerro, S. Pedro Pascual Caballero, E. cerro y O. Protasio Marco. Otro en "Cerro de la Campana", de 9 medias; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Pedro López, E. Isidoro Gregorio y O. cerro. Otro en "La Capitana", de 1 media; linda al N. cerro, S. y E. ídem y O. Ramón Remacha. Otro en "Alto del Sordo", de 2 medias; linda al N., S. y E. cerro y al O. Julio Lozano. Otro en "El Romeral", de 2 medias; linda al N. Fabián López, S. barranco, E. cerro y P. Fabián López. Otro en "El Romeral", de 5 medias; linda al N. cerro, S. paso, E. cerro y O. Nicolás Sánchez. — Otro en "Tormo", de 5 medias; linda al N. cerro, S. senda, E. Francisco Marco y O. barranco. Otro en "Las Arenillas", de 3 medias; linda al N. cerro, S. barranco, E. Juan Sánchez y O. cerro. Otro en "Carrascalejo", de 1 media; linda al N. barranco, S. Victoriano Vela, E. cerro y O. Félix Lozano. Otro en "Carrascalejo", de 2 medias; linda al N. barranco, S. senda de Fuentelmonge, E. cerro y O. Victoriano Vela. Otro en "Carrascalejo", de 2 medias; linda al N. y S. cerro, E. Victoriano Vela y O. cerro.

Núm. 51. Lorenzo Morales Marco. — Un campo en "La Juncada", de 3 medias; linda al N. senda, S. Pedro Alonso y Angel Alonso, E. y O. senda. Otro en "La Juncada", de 2 medias; linda al N. senda, S. y E. acequia y O. senda. Otro en "La Cuesta del Rebollo", de 3 medias; linda al N. cerro, S. senda, E. Félix Pérez y O. camino. Otro en "La Pedriza", de 3 medias; linda al N. senda, S. Mariano Esteras, E. senda y O. camino.

Núm. 52. Regino Gil Vela. — Un campo en "Peña del Aguila", de 11 medias; linda al N., S. y E. con cerro y O. Pedro Cardos. Otro en "Cerro Pelado", de 6 medias; linda al N. Mariano Esteras, S. León Pérez, E. Francisco Marco y O. la Dehesilla. Otro en "Aliáguas", de 5 medias; linda al N. Eugenio Remacha, S. barranco, E. Raimundo Gil y O. Eugenio Remacha. Otro en "Barranco Manzadera", de 3 medias; linda al N. Félix Pérez, S. barranco, E. Raimundo Gil y O. cerro. Otro en "Tormo", de 4 medias; linda al N. Benigno Gil, E. Cándido Yagüe, S. Juan Esteras y O. cerro. Otro en "Barranco del Orco", de 6 medias; linda al N. cerro, S. Andrés Valtueña, E. Gonzalo Esteras y O. barranco del Orco. Otro en Cerrillo de los Guijes, de 2 celemines; linda al N. Marcial Yagüe, S. cerro, E. Julián Gil y O. camino.

Núm. 53. Julián Gil Jiménez. — Un campo en "Alto del Sordo", de 3 medias; linda al N. Mariano Esteras, S. y E. cerro y O. Pascuala López. Otro en "La Galacia", de 1 media; linda al N. Juan Velázquez, S. cerro, E. barranco y O. cerro. Otro en "Balondo", de 2 medias; linda al N. Raimundo Gil, S. Pablo Martínez, E. Regino Gil y O. barranco. Otro en "El Carrascalejo", de 2 medias; linda al N. Donato Ibáñez, S. Emeterio Gil, E. Mojón de Fuentelmonge y O. Emeterio Gil. Otro en "Las Arenillas", de 2 medias; linda al N. cerro, S. Pedro Alonso, E. y O. cerro. Otro en "Las Arenillas", de 4 medias; linda al N. y S. cerro, E. Gonzalo Esteras y senda y O. León Pérez. Otro en "El Cerratón", de 3 medias; linda al N. Mariano Esteras, S. León Pérez, E. Benigno Gil y O. José Martínez. Otro en "Cerratón", de 4 medias; linda al N. Pedro Condos, S. Daniel Yagüe, E. Félix Lozano y O. Ramón Remacha. Otro en "La Berzosa", de 4 medias; linda al N. barranco, S. Fermína García, E. cerro y O. Félix Pérez. Otro en "Cera Montaguda", de 3 medias; linda al N. Donato Gil, S. Ventura Bueno, E. Andrés Sáinz y O. Angel Alonso. Otro en "Fuente del Moro", de 3 medias; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Pascual Alcalde, E. camino y O. Raimundo Gil. Otro en "Berzosa", de 2 medias; linda al N. Jaime Remacha, S. el mismo, E. Baltasar Lozano y O. Ignacio Pé-

rez. Otro en "Cerro Pelado", de 2 medias; linda al N. Andrés Valtueña, S. Francisca Marco, E. León Remacha y O. camino. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. paso, S. la dehesa del Excmo. Sr. Marqués de Ariza, E. Cándido Yagüe y O. Pedro López. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Valentín Medrano, S. Pedro López, E. Juan Sánchez y O. Maximino Moreno.

Núm. 54. Pedro Gil Jiménez. — Un campo, en "Los Fustares", de 3 medias; linda al N. Emeterio Gil, S. Raimundo Gil, E. Angel Alonso y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Los Fustares", de 4 medias; linda al N. con herederos de Daniel Yagüe, S. barranco, E. Victoriano Vela y O. Pablo Martínez. Otro en "Cara Serón", de 2 medias; linda al N. camino de Torlengua, S. Victoriano Vela, E. Donato Henar y O. Baltasar Lozano. Otro en "Barranco de la Alguera", de 3 medias; linda al N. Pedro Cardos, S. y E. barranco y O. Isidoro Gregorio. Otro en "Cuesta de Fuentelmonge", de 3 medias; linda al N. Bernardo Gil, S. cerro, E. el mismo y O. camino. Otro en "Barranco del Tendedor", de 1 media; linda al N. y S. cerro, E. Pedro P. Caballero y O. barranco. Otro en "Barranco del Teudedor", de 1 media; linda al N. Pedro Cardos, S. barranco, E. Pedro Cardos y O. con el mismo.

Núm. 55. Isidoro Gregorio Hernández. — Un campo en "Cara Ariza", de 4 medias; linda al N. corral de Juan Esteras; S. término de Ariza, E. Angel Alonso y O. camino de Ariza. Otro en "Cara Ariza", de 2 medias; linda al N. corral; S. Mariano Esteras Gregorio, E. Félix Pérez y O. baldíos. Otro en "Fustares", de 4 medias; linda al N. Pedro Esteras, S. y E. baldío y O. Juan Velázquez. Otro en "Cerro Pelado", de 4 medias; linda al N. Protasio Marco, S. baldío, E. término de Cihuela y O. baldío. Otro en "Fundada", de 2 medias; linda al N. paso de corral, S. senda de las Conchas, E. herederos de Andrés Martínez y O. Fabián López. Otro en "La Mergelina", de 3 medias; linda al N. Juan Velázquez, S. camino del Tejar, E. Protasio Marco y O. camino de Cetina. Otro en "Los Fustares", de 4 medias; linda al N. Pedro Esteras Alonso, S. Maximino Moreno, E. Juan Esyeras y O. barranco.

Núm. 56. Juan Sánchez Martínez. — Un campo en "Arenillas", de 4 medias; linda al N. Rafael Sánchez, S. barranco, E. cerro y O. Julián de Francisco. Otro en "Mergelina", de 3 medias; linda al N. Pablo Martínez, S. Majada, E. Juan Velázquez y O. camino. Otro en "Umbría de la Morena", de 1 media; linda al N. Juan Sánchez, S. cerro, E. Faustino Yagüe y O. Lucas López. Otro en "Manzadera", de 3 medias; linda al N. barranco, S. cerro, E. Braulio Esteras y O. Pedro P. Caballero. Otro en "Manzadera", de 1 media; linda al N. José Martínez, S. barranco, E. y O. cerro. Otro en "Llanas", de 3 medias; linda al N. Lucas López, S. Eugenio Remacha, E. Lucas López y O. Andrés Valtueña. Otro en "Barranco de la Esteva", de 8 celemines de cabida; linda al N. Manuel Palomares, S. con el mismo Juan Sánchez, E. barranco y O. Félix Lozano. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Donato Gil Argüedas, S. Ramón Remacha, E. Vicente Yagüe y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Carrascalejo", de 3 celemines; linda al N. colmenar, S. barranco, E. y O. cerro.

Núm. 57. Marcial Esteras Gregorio. — Un campo en "Cerro Pelado", de 8 medias; linda al N. Miguel Henar, S. Pedro Esteras, E. Gonzalo Morales y O. con el mismo. Otro en "El Cerrado", de 4 medias; linda al N. Baltasar Lozano, S. José Ibáñez, E. cerro y O. Simeón Carlos. Otro en "Conchas", de 3 medias; linda al N. Enrique López Martínez, S. Josefa Sáinz, E. Victorio Mariscal y O. Enrique López Martínez. Otro en "Mergelina", de 3 medias; linda al N. cerro, S. Ignacia Pérez, E. cerro y O. camino. Otro en "Fustares", de 3 medias; linda al N. Gonzalo Esteras, S. Cayetano Esteras, E. Anastasio Vela y O. Cayetano Esteras Gregorio. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Miguel Henar, S. Mariano Remacha, E. Donato Ibáñez y O. Gonzalo Esteras Gregorio. Otro en "Cuesta del Monte",

de 7 medias; linda al N. Pedro Alonso, S. barranco, E. Regino Gil y O. Nicolás Sánchez. Otro en "La Galana", de 3 medias; linda al N. cerro, S. Luis Esteras, E. cerro y O. también cerro.

Núm. 58. Ignacia Pérez Gómez. — Un campo en "Los Fustares", de 3 medias; linda al N. Isidoro Gregorio Hernández, S. Juan Velázquez Latorre, E. Mariano Remacha López y O. Juan Velázquez Latorre. Otro en "Los Fustares", de 1 media y cuartal; linda al N. Majada de corrales, S. Pedro Pascual Caballero Montes, E. Canuto Fraile Sánchez y O. varios azucanos. Otro en "Los Fustares", de 1 media; linda al N. Raimundo Gil, S. Nicolás Sánchez y Sánchez, E. Mariano Esteras Gregorio y O. paso de la deza de Ariza.

Núm. 59. Jorge Bailón Repetidor. — Un campo en "Torrecilla", de 2 medias; linda al N. Casildo Morales, S. Pedro P. Caballero, E. cerro y O. Pedro P. Caballero. Otro en "Pozanco", de 3 medias; linda al N. Marcial Yagüe, S. Eugenio Remacha, E. Braulio Esteras y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Berzosa", de 1 media; linda al N. Braulio Esteras, S. Ramón Remacha, E. senda del corral de Tordosilos y O. Fabián López. Otro en "Cañizal", de 2 medias; linda al N. Anastasio Vela, S. Pedro Alonso, E. cerro y O. barranco. Otro en "Senda de las Arenillas", de 1 media; linda al N. senda, S. Canuto Fraile, E. Marcial Yagüe y O. senda. Otro en "Fuente Blanca", de 2 medias; linda al N. y S. cerro, E. Rafael Sánchez y O. término de Fuentelmonge. Otro en "Fuente Blanca", de 2 medias; linda al N. y S. cerro, E. Mariano Esteras y O. Mojón de Fuentelmonge. Otro en "Umbría de la Campana", de 2 medias; linda al N. cerro, S. Protasio Marco, E. Pascual Alcalde y O. Venancio García. Otro en "Umbría de la Campana", de 2 medias; linda al N. cerro, S. Benigno Gil, E. Venancio García y O. Santiago Marín. Otro en "La Manzadera", de 3 medias; linda al N. Tomasa Sánchez, S. Pedro P. Caballero, E. cerro y O. Gonzalo Esteras. Otro en "Manzadera", de 2 medias; linda al N. Fabián López, S. Pedro P. Caballero, E. Anselmo Remacha y O. Fabián López. Otro en "Umbría de la Carretera", de 2 medias; linda al N. Angel Alonso, S. Timoteo Moreno, E. Benigno Gil y O. Pedro Alonso Peña. Otro en "La Manzadera", de 2 medias; linda al N. cerro, S. corral de Angel Alonso, E. Pascuala Valbuena y O. Angel Alonso. Otro en "Barranco de Manzadera", de 1 media; linda al N. cerro, S. Pedro P. Caballero, E. y O. cerro. Otro en "Cigarra", de 4 medias; linda al N. Bruno García, S. Angel Alonso, E. Pedro Esteras y O. Pedro López Martínez. Otro en "Las Bodeguillas", de 1 media; linda al N. Cirilo Tarancón, S. Pedro P. Caballero, E. Herederos de Lon Moral y O. Pedro Esteras. Otro en "Hoy de la Cruz" de 2 medias; linda al N. Miguel Henar, S. Isidoro Gregorio, E. Braulio Esteras y O. Isidoro Gregorio.

Núm. 60. Donato Gil Arguedas. — Un campo en "Cañizal", de 8 celemines; linda al N. cerro, S. Eugenio Remacha, E. también con cerro y O. Mojón de Fuentelmonge. Otro en "La Manzadera", de 2 medias; linda al N. con cerro, S. Constantino Esteras, E. Vicente Lozano y O. Constantino Esteras. Otro en "Manzadera", de 3 medias; linda al N. Pascual Alcalde, S. y E. cerro y O. José Martínez. Otro en "Los Fustares", de 12 celemines; linda al N. Fabián López, S. Rufo Lozano, E. Gonzalo Esteras y O. Francisca Marco. Otro en "Los Fustares", de 2 medias; linda al N. Francisca Marco, S. Juan Velázquez, E. Gonzalo Esteras y O. Juan Velázquez. Otro en "Cuesta del Rebollo", de 3 medias; linda al N. Pedro Esteras, S. senda, E. Miguel Henar y O. Constantino Esteras.

Núm. 61. José Martínez Gil. — Un campo en "Solana del Cura", de 5 medias; linda al N. loma, E. Maximino Moreno, S. Miguel Henar y O. cerro. Otro en "Zorda", de 4 medias; linda al N. y S. barranco, E. Pascuala López y O. Mojonera de Pozuel. Otro en "Cerrillo", de 2 medias; linda al N. Andrés Sáinz, S. Agustín Valtueña, E. Juan Velázquez y O. Regino Gil.

Núm. 62. Maximino Moreno Ibáñez. — Un campo en "Cerratón", de 4 medias; linda al N. Saturio Blasco, S. Diego López, E. y O. cerro. Otro en "Cerratón", de 4 medias; linda al N. barranco, S. Félix Lozano, E. el mismo y O. Pascual Alcalde; Otro en "Cerratón", de 4 medias; linda al N. León Pérez, S. Félix Lozano, E. León Pérez y O. Francisco Esteras. Otro en "Lorega", de 3 medias; linda al N. senda, S. Miguel Henar, E. Eugenio Remacha y O. José Martínez. Otro en "Pozanco", de 2 medias; linda al N. Pedro P. Caballero, S. León Pérez, E. Fabián López y O. Pedro Pascual Caballero. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Canuto Fraile, S. Lucas López, E. el mismo y O. Vicente Lozano. Otro en "Fustares", de 2 medias; linda al N. Ignacia Pérez, S. Juan Velázquez, E. León Pérez y O. Félix Pérez. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Isidoro Gregorio, S. Juan Velázquez, E. el mismo y O. Félix Pérez. Otro en "Fustares", de 1 media; linda al N. Félix Pérez, S. León Pérez, E. el mismo y O. Cirilo Tarancón. Otro en "Cerro Pelado", de 2 medias; linda al N. Regino Gil, S. monte, E. León Pérez y O. con el mismo. Otro en "Cerro Pelado", de 1 media de tierra; linda al N. Mariano Esteras, S. monte Cihuela, E. Pedro Esteras y O. León Pérez. Otro en "Cerro Pelado", de 2 medias; linda al N. León Pérez, S. monte de Cihuela, E. Félix Lozano y O. Francisco Marco. Otro en "Cerro Pelado" de 2 medias; linda al N. Constantino Esteras, S. León Morales, E. Marcial Yagüe y O. Félix Lozano.

Zaragoza, 26 de mayo de 1928. — El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura y Montes.

PERSONAL

A los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Perito agrícola, expedido a favor de D. Conrado Fe y Abril, en 12 de junio de 1905.

Madrid, 19 de mayo de 1928.—El Director general, Emilio Vellando.

("Gaceta" 29 mayo 1928.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones.

D. José Ruiz Marín, Jefe del Negociado cuarto en la Dirección general de Comunicaciones, Sección de Telégrafos.

Por el presente cito y emplazo al Oficial de Telégrafos con 5.000 pesetas, D. Angel Harri e Irurzun, encargado de la estación telegráfica de Reinosa, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en esta oficina para que ejercite el derecho de defensa en expediente que se le sigue por malversación de fondos y abandono de servicio; advirtiéndole que de no hacerlo así se nombrará defensor de oficio y se continuará la tramitación de dicho expediente, que se fallará con arreglo a las disposiciones disciplinarias.

Madrid, 1.º de mayo de 1928.—José Ruiz.

("Gaceta" 29 mayo 1928.)

Dirección general de Sanidad.

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio fecha 22 de marzo último, pasan a formar parte como Vocales de las Juntas provinciales de Sanidad que a continuación se mencionan los Ingenieros sanitarios que siguen, así como los que fueron destinados a las Juntas provinciales por orden de esta Dirección de 23 de marzo último deberán formar parte de las Subcomisiones respectivas de Sanidad local:

Alicante, D. Joaquín Atienza Carbonell; Barcelona, D. Luis Jara Urbano; Cádiz, D. Pedro Ansorena y Sáinz de Jubera; Cuenca, D. Alfredo Arlandis Durá; Guipúzcoa, D. Melchor Dueso Landaída; Oviedo, D. César Villalba Granda, don Fernando Pérez Casariego y D. Juan San Pedro Querejeta; Sevilla, D. J. Antonio Núñez Maturana; Toledo, D. José Gallarza Caveira; Valencia, D. José Antonio Gil Conca y D. Ramón Escobar Puig; Valladolid, D. José Suárez Leal; Zaragoza, D. Abel Díez de Ercilla.

Madrid, 25 de mayo de 1928.—El Director general, Antonio Horcada.

(“Gaceta” 26 mayo 1928.)

Habiéndose padecido un error de copia al publicar la lista de los señores Ingenieros que han realizado los estudios correspondientes al curso de Especialización sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad, los cuales serán provistos del oportuno diploma, esta Dirección general ha acordado publicar nuevamente la mencionada lista, rectificada, y dejar sin efecto la anterior, inserta en la “Gaceta de Madrid” correspondiente al día 22 de mayo del año actual.

Madrid, 30 de mayo de 1928.—El Director general, A. Horcada.

Lista (rectificada) de los señores Ingenieros que han realizado los estudios correspondientes al curso de Especialización sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad.

- D. Eduardo Gallego Ramos, Coronel de Ingenieros.
- D. Casimiro Juanes Clemente, Ingeniero de Caminos.
- D. Victorino Serrano Lafuente, Idem Industrial.
- D. José María Barbero Carnicero, Idem id.
- D. Mariano Bastos Ansart, idem id.
- D. José María Bosch y de Atienza, Teniente coronel de Ingenieros.
- D. José Sasuso Obeso, Comandante de Ingenieros.
- D. José Luis Escario Núñez, idem de Caminos.
- D. Juan Dalmau Domingo, Ingeniero Industrial.
- D. Luis Esparza Pérez, idem id.
- D. Fernando Gaspar Rodrigo, idem Agrónomo.
- D. José Antonio Gil Conca, idem id.
- D. Antonio de Ibarra Rodríguez, idem Industrial.
- D. José Igual Ruiz, idem id.
- D. Jesús María de Iraola y Palomeque, idem de Montes.
- D. Ricardo López Pérez, Capitán de Ingenieros.
- D. César Molinas Opiso, Ingeniero Industrial.
- D. Luis Noreña Ferrer, Capitán de Ingenieros.
- D. Juan Antonio Núñez Maturana, Ingeniero de Caminos.

D. Manuel Ortega Villergas, idem Industrial.
D. Ernesto Pacha Delgado, Capitán de Ingenieros.

D. Vicente Rigómez Velasco, Ingeniero Agrónomo.

D. Rafael Sabio Dutoit, Capitán de Ingenieros.

D. José María de Soroa y Pineda, Ingeniero Agrónomo.

D. Diego Templado Martínez, idem de Minas.

D. César Villalba Granda, idem de Caminos.

D. Pedro Ansorena y Sáinz de Jubera, idem id.

D. Alfredo Arlandis y Durá, idem Industrial.

D. Manuel Arnal Paño, idem id.

D. Joaquín Atienza Carbonell, idem Agrónomo.

D. Emilio Canals Ferrer, idem Industrial.

D. Samuel Sapers Forradell, idem id.

D. César Cort Botí, idem id.

D. Bernardo Costillas Piñal, idem id.

D. Pedro Costilla Piñal, idem de Caminos.

D. Eugenio Díaz del Castillo, idem id.

D. Abel Díez de Ercilla, Comandante de Infantería.

D. Fernando Ledesma Valmorisco, Ingeniero de Caminos.

D. Melchor Dueso Landaída, idem militar.

D. Francisco Durán Walkinshan, idem de Caminos.

D. Ramón Escobar Puig, Comandante de Artillería.

D. Rafael de Eulate Jorajuria, Ingeniero Industrial.

D. José Gallarza, idem de Caminos.

D. Manuel Gallego Velasco, idem militar.

D. Servando Gallo Maturana, idem Industrial.

D. Rafael Guillén Bastos, idem id.

D. Francisco Gómez Membrillera, idem de Caminos.

D. Bernardo Granda Callejas, idem id.

D. Luis Jara Urbano, idem id.

D. Nicolás de la Elguera Ortiz, idem id.

D. Juan Lull Ballester, idem Industrial.

D. Pedro Maluenda López, idem militar.

D. Carlos Orduña Zaratz, idem de Caminos.

D. José Paz Moroto, idem id.

D. Fernando P. Casariego, idem id.

D. Juan San Pedro Querejeta, idem de Minas.

D. Gregorio Sanz Gallego, idem de Caminos.

D. José Suárez Leal, idem id.

D. Cayetano Tames Alarcón, idem Agrónomo.

D. José María Valdés Calleja, idem de Caminos; y

D. Fernando Cort Botti, idem de Minas.

(“Gaceta” 1 junio 1928).

MINISTERIO DE ESTADO**Sección de Comercio.**

El señor Embajador de S. M. Británica en esta Corte, en nota número 133, de fecha 21 del corriente, pone en conocimiento de este Departamento que en conformidad con la orden de importación de cerezas, de fecha 11 del actual, ha sido prohibida la importación de cerezas en Inglaterra y Gales después del 5 de junio de 1928, excepto si cada expedición va acompañada de un certificado de origen en el que se mencione el país y lugar donde las cerezas hayan sido recolectadas. Este certificado deberá entregarse al funcionario de Aduanas al mismo tiempo que la

documentación relativa a la entrada de la expedición. Manifiesta también dicho Representante diplomático que el Ministerio de Agricultura y Pesquerías se propone que continúe en vigor la inspección de cerezas importadas, y que si se hallase en las expediciones graves infecciones de la mosca de cerezas, ello motivaría una modificación de la citada orden y la prohibición de futuras importaciones del país originario de las expediciones en cuestión.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de mayo de 1928.—El Secretario general, B. Almeida.

(“Gaceta” 29 mayo 1928.)

Cancillería.

Con fecha de hoy 31 de mayo de 1928 han sido canjeados en este Ministerio de Estado los Instrumentos por los que S. M. el Rey de España y el Presidente del Reich alemán ratifican el Convenio general hispanoalemán de navegación aérea firmado en Madrid el 9 de diciembre de 1927. El referido Convenio fué publicado en la “Gaceta de Madrid” fecha 11 de diciembre de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Secretario general, B. Almeida.

(“Gaceta” 1 junio 1928.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de intereses de inscripciones, vencimiento de 1.º de enero de 1924, número 52, de la provincia de Almería, y 8.652 de esta Dirección general, hecha por D. Antonio Muller López, Alcalde de Enix, e importante 251'54 pesetas líquidas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las Oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de abril de 1928.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

(“Gaceta” 29 mayo 1928.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE PENSIONES DE COMERCIO

Convocatoria de 1928.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 16 de abril, se amplía la convocatoria para la concesión de pensiones en el extranjero publicada en la “Gaceta” de 2 de febrero último, extendiéndola a las pensiones para alumnos y Profesores de las enseñanzas de Comercio, que ha-

brán de abonarse con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Las solicitudes se dirigirán en papel de 120 pesetas al Presidente de la Junta para Ampliación de estudio e investigaciones científicas, calle de Alcalá, 26, Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta”, y habrán de acomodarse a los requisitos señalados en la convocatoria general.

Madrid, 3 de mayo de 1928.—El Vicepresidente, José María Torroja.

(“Gaceta” 29 mayo 1928.)

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología y Técnica anatómica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”.

Este anuncio se publicará en los “Boletines Oficiales” de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de mayo de 1928.—El Director general, González Oliveros.

(“Gaceta” 2 junio 1928.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

La Compañía de Seguros “La Urbana y el Sena” ha conferido poder, nombrando Delegado general para España al Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Valarino, dando por caducada la representación que de la misma ostentaba en este país el Sr. Henry Dufour, habiendo establecido sus Oficinas en la Avenida del Conde de Peñalver, 5, principal, de esta Corte.

Lo que a los efectos consiguientes se pone en conocimiento de los asegurados y del público en general.

Madrid, 19 de mayo de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

Habiendo solicitado su extinción la Compañía de Seguros con el contrato de transportes, denominada "Anglo-Española", domiciliada en Barcelona, calle de Fernando, número 2, de la que es liquidador D. Emilio Pomés, se fija el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, puedan oponerse a dicha extinción todos aquellos que se consideren perjudicados.

Madrid, 19 de mayo de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 3 de los corrientes declarando en liquidación forzosa e intervenida a la Sociedad de Seguros "La Confianza Ibérica", Accidentes, Barcelona,

Esta Dirección general ha designado como Interventor del Estado en la misma al Inspector del Cuerpo técnico de la Inspección mercantil y de Seguros D. José Hue y Martínez-Santizo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, haciendo constar que el domicilio social de la Compañía se halla establecido en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 243, principal.

Madrid, 24 de mayo de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

("Gaceta" 29 mayo 1928.)

Núm. 2.738.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión permanente de contratación, mediante concurso, de las obras para la instalación del servicio de agua y vertido al alcantarillado y construcción de nuevos retretes en el edificio escuelas municipales de la calle de Villacampa, se anuncia al público para que los industriales interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y en horas hábiles de oficina en el negociado de Gobernación de la secretaría municipal durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dichas proposiciones deberán ir extendidas en papel de la clase sexta con la tasa municipal de cincuenta céntimos y acompañadas de la cédula personal del firmante y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la cantidad de setenta pesetas en concepto de depósito provisional.

El tipo de concurso será de mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad, satisfaciéndose el importe de las obras con cargo a la consignación que para entretenimiento y conservación de edificios escolares figura en el presupuesto de concurso.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en el mencionado negociado de Gobernación, durante las horas

hábiles de oficina, a disposición de los interesados.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir, en el término de diez días, la fianza definitiva por la cantidad de ciento cuarenta pesetas por cualquiera de los medios indicados en los artículos diez y once del Real decreto de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, que le será devuelta una vez verificada la recepción definitiva de las obras.

Las proposiciones que se hicieren mediante poder, deberá ser éste bastantado previamente por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación D. Marceliano Isábal o D. José María García-Belenguer.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con la formalización del contrato y tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario, y las proposiciones deban ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos veintiocho.—Enrique Armisen.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante en, domiciliado en la calle de, núm., según cédula personal corriente, se comprometo a tomar a su cargo las obras de instalación de agua, acometida al alcantarillado y construcción de nuevos retretes en el edificio Escuela de la calle de Villacampa, por el precio de (en letra) pesetas, con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra este concurso que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

Zaragoza, a ... de de 1928.

(Firma).

SECCION SEXTA

Ejea de los Caballeros. N.º 2.747.

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día veinticinco del pasado, un proyecto de presupuesto extraordinario por pesetas 145.380'50, para atender a obligaciones de primer establecimiento y ampliación de servicios ya establecidos, que habrá de regir durante el presente año de 1928 por el tiempo que reste desde su aprobación por el pleno hasta 31 de diciembre, queda expuesto al público aquel documento, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo más en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas; todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto municipal vigente, y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Ejea de los Caballeros, a 12 de junio de 1928.
El Alcalde ejerciente, Justo Zoco.

Nonaspe. N.º 2.742.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, tendrá lugar el arriendo de pesas y medidas, macelo público y arbitrio municipal de carnes frescas sobre el peso vivo de las reses, en la Casa Consistorial, el día veintinueve del actual, de diez a once la primera y de once a doce la segunda, bajo el tipo en alza de mil ochocientas pesetas el primero y otras mil ochocientas pesetas el segundo por los dos arbitrios.

Estos arriendos tendrán vigencia desde el primero de julio del corriente año hasta el treinta de junio de mil novecientos veintinueve.

La subasta del primero tendrá lugar en pliegos cerrados y el segundo por pujas a la llana.

De no presentarse licitador se celebrará una segunda subasta el día veintiocho del mismo mes, y a las mismas horas indicadas en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación en la de pesas y medidas y el diez por ciento en la del macelo y arbitrio municipal sobre las carnes frescas en vivo.

El pliego de condiciones de cada uno de dichos arbitrios estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, a los efectos de examen y reclamación, de conformidad a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Nonaspe, a once de junio de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Miguel Vilella.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.730.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tarazona.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en mérito de causa seguida en el mismo con el núm. 10 de 1828, sobre lesiones por accidente de automóvil, se cita al chófer que conducía el automóvil de viajeros del servicio de Tarazona-Tudela, y que el día veintiséis del pasado mayo volcó en el trayecto Novallas-Tarazona y lugar denominado Venta de la Libra; domiciliado últimamente en Tarazona, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarazona, 8 de junio de 1928.—El Oficial, Licenciado Julián Ruiz.

Núm. 2.741.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en carta orden de la causa número 404-1927, sobre chantaje, contra Carlos Gunther y otros; se cita a D. Roque Pérez Serrate, cuyo actual domicilio se ignora, para que asista como testigo al juicio oral de dicha causa, que tendrá lugar en la Audiencia provincial de esta capital, el día veinte del actual a las diez de su mañana; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a doce de junio de mil novecientos veintiocho.— El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.

Núm. 2.693.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil seguidas en dicho Juzgado a instancia de la casa «Averly, S. A.», representada por el Procurador D. Angel Chicote, contra D. Miguel Luque, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes relacionados a continuación, y tasados en la forma siguiente:

	Pesetas
Un cilindro para elaborar la masa del pan	50
Un malacate ídem ídem	50
Un motor eléctrico de 7 y $\frac{1}{2}$ HP.	1.500
Una piedra francesa con 1,30 con su bancada	1.000
Una limpia de trigo	750
Una deschinadora	750
Un triturador para piensos	200
Dos transmisiones de hierro con sus correas y poleas.	200
Total	4.500

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día veintiocho del actual, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de ella, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de D. Ramón Hidalgo Ureña, vecino de Guadalcazar, quien los exhibirá al que lo solicitare.

Dado en Zaragoza, a once de junio de mil novecientos veintiocho.— José María Belenguer.—Ante mí, José Iranzo.